

CUATRO CRÓNICAS SOBRE EL ORIGEN DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE BURGOHONDO (SIGLO XI)

1. INTRODUCCIÓN

Al remitir estas líneas que siguen al momento fundacional del monasterio de Santa María de Burgohondo, encajonado en las estribaciones orientales de la Sierra de Gredos, y al escenario poblacional que contemplan los actores de tal hazaña, lo primero que debemos anotar es la aparente imposibilidad de datar con exactitud este hecho¹. A la espera de que un gesto más o menos fortuito pueda desvelar algún tipo de documentación más precisa, o a que los resultados de las recientes investigaciones arqueológicas apunten nuevos datos que nos orienten hacia uno u otro sentido, no podemos sino afirmar que todas las referencias que se puedan hacer sobre el particular deben ser, necesariamente, de carácter derivado y siempre posteriores.

Anotado este hecho, no podemos negarnos a trabajar con los elementos de los que disponemos, arrancando a la documentación cualquier pista que ilumine un poco más la situación que se encuentran los fundadores a su llegada al valle. La primera referencia diplomática nos lleva hasta el 21 de abril de 1179². En este momento,

¹ Abreviaturas utilizadas en este artículo: AAH: Archivo de la Academia de la Historia; ACA: Archivo de la Catedral de Ávila; ADA: Archivo Diocesano de Ávila; ANH: Archivo Histórico Nacional; BN: Biblioteca Nacional; Doc.: Documento; Secc.: Sección; Sit.: Situación; S.f.: Sin fecha.

² ACA. Secc. Doc. 6. Ed. E. Ballesteros, *Estudio histórico de Ávila y su territorio*, Ávila 1896, 227. Vid. J. M. Quadrado, *España: sus monumentos y artes, su naturaleza e historia. Salamanca, Ávila y Segovia*, Barcelona 1884, 343; Á. Barrios

el papa Alejandro III confirma al obispo abulense Sancho (1160-1181) todas las posesiones que ya tiene y le concede la plena potestad a él y a sus sucesores –*successoribus canonice substituendis in perpetuum*– sobre las iglesias de los términos de Ávila, Arévalo y Olmedo, y sobre los monasterios de Santa María de Burgohondo –*Sancte Marie de Fundo*– y de Gómez Román, a las afueras de la villa de Arévalo, hoy conocido como La Lugareja. Pero nada menciona directamente sobre la fundación de ambos cenobios³.

Queda ahora por determinar el grado de despoblación a que se ha visto sometida la comarca durante las centurias de control musulmán en la Península, las referencias militares, políticas, económicas y religiosas que condicionaron la peculiar erección canónica del nuevo cenobio, y todo cuanto nos ayude a fortalecer una tesis que responda a la pregunta por el significado de una institución como ésta en medio de un territorio como aquél, agreste, sin duda, de condiciones difíciles para asegurar la propia supervivencia, en el seno de una sociedad ciertamente cambiante, en un espacio de frontera que no garantiza los mecanismos de autodefensa de que disponen los demás centros religiosos de más allá del Duero, junto a las fértiles vegas del Cea y del Pisuerga.

No estamos en condiciones de afirmar que la presencia del monasterio de Santa María determine necesariamente todos los resortes de la vida de los habitantes del serrano valle del Alto Alberche; pero sería erróneo insistir también en la tesis contraria, es decir, en tratar de comprender el decurso histórico del territorio de las estribaciones de la Sierra de Gredos sin una referencia más o menos directa a cuanto acontece en el viejo refugio de los clérigos regulares del Burgo del Fondo.

García, *Documentación medieval de la catedral de Ávila*, Salamanca 1981, 13-15; Id., *Documentos de la catedral de Ávila*, Ávila 2004, 44-46.

³ Nuevos descubrimientos han confirmado que el monasterio de Santa María la Real de Gómez-Román, ubicado en un collado fronterizo al poblado de Arévalo –La Lugareja– debe su nombre a sus fundadores. Con el tiempo, la comunidad pasa a ocupar el palacio de Juan II, en el centro de la villa, donado a las monjas por el emperador por Carlos V. En 1973, la Trapa se instala definitivamente en el nuevo monasterio a las afueras de la ciudad. Vid. A. García Flores, “Nuevos datos en torno a la fundación del monasterio cisterciense de Santa María de Gómez-Román (Arévalo, Ávila)”, *Cistercium* 240 (2005) 907-922.

2. CUATRO CRÓNICAS SOBRE LA FUNDACIÓN DEL MONASTERIO

Hecha esta advertencia, parece interesante reseñar la existencia de, al menos, cuatro crónicas o textos de carácter historiográfico que se refieren, justamente, a la propia fundación del convento burgondeño. La primera, de finales del siglo XIII, aparece en el desarrollo de una confirmación real, del siglo XIV, de un privilegio que le conceden los habitantes de la ciudad de Ávila al propio monasterio. Las otras tres, resultado de las afirmaciones que se vierten en el seno de diferentes disputas, las encontramos en documentos de finales del siglo XVI, de principios del XVII y de finales del XVIII, respectivamente.

2.1. *La primera crónica, en la ciudad de Ávila, en 1296: “que ayan, de cada fornada de pez... la primera torta de pez...”*

El viernes 15 de junio de 1296, según relata el documento que sigue, se reúne en los lugares de costumbre el concejo de la ciudad de Ávila. Con esta ocasión, acuerda otorgar al monasterio de Santa María la primera torta de pez de cada hornada que se hiciese en todos sus pinares. La razón que se enuncia para este hecho representa la primera referencia explícita a la fundación y a los fundadores del beaterio. Allí se detalla que esta entrega se hace por cierta obligación que adquiere el concejo de Ávila de mantener el monasterio en razón de que lo fundaron los mismos de donde ellos proceden, que habrá que determinar. El texto, publicado en la obra del profesor Gómez Moreno⁴, del Sacromonste de Granada, adquiere una importancia muy destacada en el marco del conocimiento de la evolución histórica de este lugar:

“Sepan quantos esta carta vieren cómo nos, el conçejo de Ávila, ayuntados en el nuestro corral, segund es uso et costumbre, viernes, quinze días de junio, era de mill et trescientos et treinta et quatro años... Cantado el debdo que avemos con el monasterio de Santa María del Burgo del Hondo et como lo fundaron aquellos donde nos venimos et nos somos tenudos de lo mantener, por fazer bien et onrra a este monesterio e a don Gil, abad de este monasterio et a los que uinieren de aquí adelante pa(tra) siempre jamás, tenemos por bien que ayan de cada fornada de pez de quantas se fizieren en todos los nuestros pinares... la primera torta de pez...”

⁴ M. Gómez Moreno, *Catálogo monumental de la provincia de Ávila. Texto*, Ávila 1983, 463.

por nuestras almas et de aquellos que el monasterio poblaron para luminaria et para vestimentos et reparamientos del monasterio sobredicho...”.

En años sucesivos, este documento recibe múltiples confirmaciones de los reyes de Castilla. El interés que tenemos en este momento es recoger la afirmación que se hace sobre el mismo origen de los fundadores de la ciudad de Ávila y del monasterio en cuestión: “Lo fundaron aquellos donde nos venimos”. ¿De dónde venían los primeros pobladores de la ciudad de Ávila? ¿Qué relación mantienen ambos personajes o grupos fundadores?

La aparente claridad que acompaña esta afirmación nada dice del más que legendario relato de la fundación de la misma capital. Este hecho, sin embargo, nos obliga a detenernos por un momento en la llamada *Crónica de la población de la ciudad de Ávila*, editada con tanto cuidado por Amparo Hernández Segura en el año 1966⁵.

Al tratar de obtener de esta *Crónica* cierta información que clarifique el argumento, no debe, sin embargo, pasar desapercibida la polémica que suscitó este texto en el último tercio del siglo XIX. La Fuente y Cuadrado consideraron entonces que se trataba de un relato más o menos fantaseado con apariencia arcaizante, repleto de errores históricos y anacronismos; mientras que Martín Carramolino dio por válido todo lo que narraba y lo utilizó como base para la elaboración de su *Historia de Ávila*, que vio la luz en Madrid en 1872⁶. En realidad, confirma Hernández Segura, el texto no merece las posturas radicales que tomaron La Fuente, Cuadrado y Martín Carramolino, ya que se trata de un libro de caballerías sin pretensiones históricas. Lo único que pretende el autor es ensalzar la estirpe de Ximén Blázquez por constituir la ascendencia de los patrocinadores del libro, los marqueses de la casa de Velada⁷.

⁵ A. Hernández Segura (ed.), *Crónica de la población de Ávila*, Valencia 1966. Desde otros ámbitos, como la arquitectura, se han formulado también algunas hipótesis para la determinación de la cronología de la ciudad de Ávila. Vid. P. Feduchi, “La construcción de las murallas: análisis morfológico y propuesta cronológica” en: Á. Barrios García (coord.), *La muralla de Ávila*, Madrid 2003, 57-113.

⁶ Vid. V. de la Fuente, “Las Hervencias de Ávila”, *Estudios críticos sobre la historia y el derecho de Aragón* 1 (1867) 235; J. M. Cuadrado, *Recuerdos y bellezas de España. Salamanca, Ávila y Segovia*, Barcelona 1872; J. Martín Carramolino, *Historia de Ávila, su provincia y obispado*, Madrid 1972.

⁷ Pueden consultarse algunos manuscritos en el AHN, n. 1745. Hay copia incompleta en la BN, n. 18634 y otra en el siglo XVI en AAH, n. 11. 38-801.

El texto se ha dividido desde antiguo en tres bloques o partes, bien diferenciadas, de las que nos interesa para este trabajo sólo la primera, que se inicia con el poblamiento de la ciudad a cargo del conde Raimundo de Borgoña y la determinación del lugar de residencia mediante el recurso a la observación del vuelo de las aves. De esta primera parte, resulta de menos utilidad para nosotros el episodio de Las Hervencias, que se expone a continuación, en que se pretende enaltecer la lealtad al rey Alfonso VII de los caballeros de la ciudad, así como la narración de las diversas expediciones de castigo y agresión organizadas más tarde por los propios caballeros. El episodio de Nalvillos, que ocupa toda la segunda parte, y el reinado de Alfonso VIII, que aparece en la tercera, se escapan sobremedida de nuestro interés actual.

No conocemos el nombre del autor del texto, ni la fecha en que fue redactado, aunque por los datos que aporta la propia *Crónica* parece estar escrita por un caballero, dada la constante alabanza que hace de los llamados “serranos”. Gómez Moreno aventura que puede tratarse del mismo Gonzalo Matheos, que dialoga en el último episodio narrado con el rey Alfonso X. Estaríamos hablando, en ese caso, de los alrededores del año 1255, pues se muestra al monarca todavía preocupado con los problemas de Aragón, con quien firma un pacto en 1256. Hernández Segura afirma que, para centrar más la fecha de redacción nos ayuda la lectura del privilegio que el rey concedió a la ciudad de Ávila el mismo año 1256. En ese caso, la crónica pudo haber sido escrita con la finalidad de ensalzar los méritos obtenidos por el concejo abulense e inclinar todavía más al monarca a favor de que el privilegio fuera redactado. Estamos hablando, por tanto, de apenas cuarenta años antes del texto que sirve de referencia para este pequeño recorrido que, recordemos, tiene fecha de 15 de junio de 1296.

Ángel Barrios⁸ ha dicho sobre este texto que, aunque se trate de un material que ha de ser utilizado y estudiado con sumo cuidado, no cabe duda que la llamada *Crónica de la población de Ávila* es,

⁸ Á. Barrios García, “Conquista y repoblación del territorio abulense”, en: AA.VV., *Documentos para la historia. Ávila 1085-1985*, Ávila 1985, 11-12. 25-26. Vid. Á. Barrios García (ed.), *Segunda leyenda de la muy noble, leal y antigua Ciudad de Ávila*, Ávila 2003, 90-93. En julio de 1090 sitúa la leyenda las hazañas contra los moros al otro lado de la sierra y “la presa que ovieron los de Ávila en las Navasfondas que son lugares del abbadía del Burgo”. Unas líneas más adelante, completa: “E venido el alvor, viajaron contra Foyofondo, población que es agora el Burgo, e arribaron al mediodía a la dicha población, onde por los moradores e pobladores les fue fecho buen albergo. E ese dicho día fincaron ende otrosí la noche”.

por muy diferentes motivos, una fuente histórica singular, sin apenas parangón para otros territorios peninsulares. Tras un pequeño preámbulo donde se ofrecen datos precisos sobre la repoblación de la ciudad abulense, todo lo demás es una narración, con frecuencia minuciosa, de los diferentes sucesos de armas en que, a veces por cuenta propia y en ocasiones al lado del rey, se ven envueltas las milicias concejiles abulenses y sus adalides contra los musulmanes o los leoneses. El texto reza así:

“Quando el conde don Remondo, por mandado del rey don Alfonso que ganó Toledo, que era su suegro, ovo de poblar a Ávila, en la primera puebla vinieron gran compañía de buenos omes de Cinco Villas e de Lara e algunos de Covaleda. E los de Covaleda e de Lara veníen delante, e ovieron sus aves a entrante de la villa. E aquellos que sabían catar de agüeros entendieron que eran buenos para poblar allí, e fueron poblar en la villa lo más cerca del agua... E los de Cinco Villas, que venían en pos dellos, ovieron essas aves mesmas. E Muño Echaminzuide, que veníe con ellos, era más acabado agorador e dixo, por los que primero llegaron, que ovieron buenas aves, mas que herraron en possar en lo baxo çerca del agua, e que serían bien andantes siempre en fecho de armas, mas en la villa que no seríen más poderosos nin tan honrrados como los que poblasen de la media villa arriba. E fizo poblar y aquellos que con él vinieron. E oyemos decir a los omes antiguos, e desdeque nos llegamos assí lo fallamos, que fue verdadero este agorador que dixo. Provaron todos muy bien, e faziendo serviçio a Dios e a su señor acreçieron mucho en su honra e en su poder... E entre tanto vinieron otros muchos a poblar a Ávila, e señaladamente infanzones e buenos omes de Estrada e de los Brabazos e otros buenos omes de Castilla. E estos ayuntaron con los sobredichos en casamientos e en todas las otras cossas que acaesçieron”⁹.

Si hacemos caso a las palabras de la *Crónica de la población de Ávila* y al mismo documento que tenemos detrás, debemos afirmar que los fundadores y primeros pobladores de la casa y monasterio de Santa María de Burgohondo proceden de Las Cinco Villas, en la cuenca media del río Najerilla, al pie de la Sierra de la Demanda, en La Rioja; de Lara, en la burgalesa cuenca media del Arlanza; de Covaleda, al pie de los Picos de Urbión, en Soria; o de Estrada y los Brabazos, que hacen referencia a gentes procedentes de los territorios navarros y riojanos¹⁰.

⁹ A. Hernández Segura (ed.), *Crónica...*, 17-18.

¹⁰ J. M. Mínguez Fernández, *Alfonso VI*. Hondarribia 2000. Vid. sobre todo el capítulo “La consolidación de la retaguardia: los grandes concejos de la Extremadura”, en las páginas 181-195.

Todavía no se puede hablar de fecha concreta alguna, sino que todo se refiere a aquellas lejanas postrimerías del siglo XI sin demasiada precisión. Dejemos así las cosas, a la vista de que, de momento, no se puede profundizar más. El resto de las crónicas que pretendemos analizar completarán algunos de estos tan imprecisos datos sobre los posibles fundadores.

2.2. *Segunda crónica, en Valladolid, año de 1604*: "...es este monasterio fundación y dotación rica y opulenta de los reyes de Castilla, y particularmente del señor rey don Alfonso VI..."

Como recordamos en otro lugar con mayor detalle y detención¹¹, el 13 de noviembre de 1598 muere en el monasterio del Escorial el rey Felipe II. Le sucede el último de sus hijos, y el único que le sobrevive, Felipe, nacido de su cuarta esposa, Ana de Austria, el 14 de abril de 1578. La herencia que recibe Felipe III, junto a los reinos de España y Portugal, y a los territorios de los Países Bajos y de las Indias Occidentales, entre otros, es una pertinaz crisis institucional y económica, además de un buen elenco de enemistades internacionales, fruto de una política de corte agresivo, sobre todo contra los turcos otomanos, la república de Venecia y el ducado de Saboya.

Sin renunciar a la hegemonía española en el sistema internacional, el nuevo monarca pronto va a establecer unas líneas de gobierno diversas, que se distancian notablemente del carácter personalista que había marcado el reinado de los primeros Austrias. En 1599, delega el control del Estado en Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, marqués de Denia y luego duque de Lerma; y en la esfera internacional, las ambiciones del monarca se concretan en la búsqueda casi a cualquier precio de la paz, en ocasiones a costa de gravar más todavía la deficiente economía el país.

En 1604 el rey está en Valladolid, donde ha restablecido la corte en 1601 y la mantendrá hasta 1606. Con esta ocasión, firma un extenso discurso en el que, mediante la colación de diferentes documentos regio y pontificios, va desgranando los argumentos que confirman

¹¹ Esta crónica, de la que ahora traemos a colación algunos fragmentos, puede consultarse íntegra en nuestro artículo: J. A. Calvo Gómez, "Un discurso de Felipe III sobre el patronato regio de algunos monasterios e iglesias de fundación medieval (Valladolid 1604)", *Revista Española de Derecho Canónico*, vol. 64, 163 (2007) 845-871.

su real patrocinio y el de su padre, Felipe II, sobre algunos monasterios e iglesias, singularmente sobre la abadía de Santa María la Real, de Burgohondo, puesta en duda desde los tiempos del obispo Pedro Fernández Temiño (1581-1590) y del abad Melchor Pérez de Arteaga.

El reconocimiento regio, en virtud de dicho patrocinio y autoridad, de la preeminencia de la jurisdicción del abad sobre las disposiciones del obispo en el territorio en discusión hace que la propia abadía reproduzca en molde el texto del discurso. Resulta difícil hablar de publicación. Sería más correcto referirnos a un conjunto de copias impresas elaboradas para su distribución entre algunos monasterios e instituciones civiles y de Iglesia, entre los que interesara dejar constancia del hecho reseñado. Se trata de un texto estrechamente cuidado, que sobrepasa los límites del caso referido para embarcarse en el desarrollo de un amplio capítulo de teoría política que viene a contribuir al conocimiento del reinado de un monarca especialmente ensombrecido y notablemente olvidado por la historiografía si lo comparamos con la que se dedica a sus más inmediatos predecesores¹².

El discurso del rey Felipe III se elabora en tiempos del obispo abulense Lorenzo Otaduy Avendaño (1599-1611). En 1600, con ocasión de la presencia en Ávila del monarca, el obispo de la ciudad le pide que intervenga contra el abad de Burgohondo, que pretende usurpar la jurisdicción episcopal en la abadía. Se trata del último capítulo de una serie de desencuentros entre el abad del monasterio de Santa María de Burgohondo y el obispo de Ávila, en cuyos límites diocesanos pretende incluirlo, que había tenido sus comienzos mucho tiempo atrás, cuestión ésta sobre la que habrá ocasión de volver. El motivo próximo de este pleito, que provoca la intervención real y el desarrollo del discurso que sigue, lo resume el cronista en pocas palabras: la provisión de una de las capellanías de la parroquia de Navaluenga, sobre la que había tenido a bien ejercer su jurisdicción el obispo Fernández Temiño, además de la visita que empezó mediante sus visitadores, frente a la autoridad del abad Pérez de Arteaga, que la denunciaba:

¹² Vid. A. Domínguez Ortiz, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid 1973; C. Pérez Bustamante, *La España de Felipe III*. (R. Menéndez Pidal, *Historia de España* 24) Madrid 1979; W. Reinhard (coord.), *Las élites del poder y la construcción del Estado. Los orígenes del Estado moderno en Europa, siglos XIII-XVIII*, Madrid 1997; P. C. Allen, *Felipe III y la pax hispánica. 1598-1621*, Madrid 2001, entre otros.

“Sobre el uso y ejercicio de la jurisdicción episcopal, ha auido pretensiones contrarias entre los abades y obispo; y assí, auiendo vacado vna capellanía que se canta en la yglesia de Naualuenga, que es vno de los lugares de la abadía, la pretendió proueer, y de hecho la proueyó el obispo don Pedro Fernández Temiño, y también la proueyó don Melchor Pérez de Arteaga, abad que era de este monasterio, pretendiendo cada vno pertenecerle, como a ordinario; y por el mismo derecho el obispo por sus vicarios y visitadores quiso visitar las iglesias, capillas y ermitas, feligreses y feligresías de la abadía, y exercer en ella omnímodamente la jurisdicción episcopal, como de hecho lo començó a hazer”.

Se pretende dilucidar sobre la autoridad episcopal en los lugares y parroquias de la abadía de Santa María de Burghondo. Con esta ocasión, se nos da una preciosa información para nuestro tema, que en palabras del cronista real reza lo que ya apuntamos en el título: “Es este monasterio fundación y dotación rica y opulenta de los reyes de Castilla y particularmente del señor rey don Alfonso VI, por cuya concesión tiene y posee los términos y otros derechos y rentas, desmembradas del patrimonio y corona real”.

En virtud de dicho patronazgo, el monarca se siente con la obligación de defenderlo frente a las molestias y vejaciones que sufría el abad de parte del obispo y así lo expresa más adelante. Lo habían confirmado por breues e indultos los papas Adriano VI (1522-1523), Clemente VII (1523-1534) y Paulo III (1534-1549), según se anota. Por otro lado, se insiste en la exención de la jurisdicción episcopal de que goza el abad y canónigos:

“El abad y canónigos, y los vicarios que pone para el ministerio y servicio de las yglesias, ellas y los vasallos son exemptos de la jurisdicción del obispo de Ávila y su metropolitano, e immediatos a la Sede Apostólica, que los tiene en su protección y amparo, como parece por bulas de Alexandro VI (1492-1503), León X (1513-1521) y Pío III (1560-1565), sin que en esto, ni en lo demás, que se ha presuuesto, se ponga duda, ni dificultad alguna”.

La bula de Alejandro VI, dirigida al abad Pedro Vázquez del Espinar (1496-1505), habla de la exención del monasterio de la autoridad de cualquier obispo y arzobispo al tiempo que le concede la protección de la Santa Sede bajo cuya autoridad apostólica lo suscribe. El fiscal del rey Felipe III desgrana desde aquí los diversos argumentos a favor del abad, sobre todo el de la pacífica e inmemorial continuidad de la posesión de tal jurisdicción episcopal, al tiempo que se apoya en las tres bulas reseñadas junto a las tres peticiones de Felipe II que se recogen en las reales cédulas del 9 de febrero de 1589, 24 de marzo de 1591 y 10 de noviembre de 1592.

Volveremos a la complejidad del texto de este discurso más adelante, en nuevas publicaciones al caso. En este momento queremos recoger solamente el dato que ofrece sobre la fundación y dotación del monasterio de Santa María. Si atendemos a estas palabras, esta abadía habría sido fundada y dotada convenientemente por el rey Alfonso VI, que lo empieza a ser en 1072 y, desde 1085, lo es en Toledo hasta su desaparición en 1109.

2.3. *Tercera crónica, del abad Pérez de Arteaga, en 1588: “De la fundación del monesterio e yglesia mayor de la abadía”*

En el mismo sentido, debemos recuperar la intervención del abad Melchor Pérez de Arteaga quien, en 1588, con ocasión del inicio de la controversia con el obispo de Ávila que provoca la intervención regia que acabamos de abordar, adelanta su peculiar concepción de los hechos fundacionales del cenobio burgondeño. Relata el prelado estos términos en el texto que titula: “Relaçión de la fundaçión, erecciones, exenptiones e yndultos de la abbadía del Burgo de Hondo y sus yglesias”¹³. Dice el abad Pérez de Arteaga, en el capítulo primero, *De la fundaçión del monesterio e yglesia mayor de la abadía*, que esta comunidad, desde su primera fundación, fue cabildo de canónigos regulares de san Agustín, y su monasterio iglesia regular, donde vivían entonces seis canónigos, cerca de Burgo de Hondo, cabeza de la abadía y del concejo.

En este monasterio, fortificado convenientemente, afirma el abad Pérez de Arteaga, se habrían refugiado los caballeros de Ávila en el transcurso de sus correrías contra los musulmanes de Talavera, plaza conquistada por el mismo rey Alfonso VI en 1083. Luego continúa narrando cómo habría crecido por este motivo, entre otros, la devoción a la imagen de santa María, venerada en el monasterio, jurisdicción secular del propio rey y eclesiástica del abad:

“La dicha abbadía del Burgo, de su primera ynstituçión y fundaçión, fue y es de canónigos reglares de la horden de san Agustín y su monesterio yglesia reglar, en la qual los seis canónigos vibían en el claustro y comunidad, estaba y está sita en el lugar del Burgo de Hondo, caueça de la dicha abbadía y del concejo de las aldeas de ella, que su adbocaçión es de Nuestra Señora de la Asumptión... En el qual dicho monesterio y casa e yglesia, quando Talavera de la Reina y su Tierra hera de moros, se recogían los caualleros de Ávila en las correrías que contra los dichos moros hazían por estar

¹³ ADA 2042. Sit. 32/4/1A. s.f.

fortalezido el dicho monesterio y la dicha casa, conforme a la disposición de aquellos tienpos. Y así paresçe auer sido de mucha deboción como lo es la sancta imagen y templo del dicho monesterio y yglesia reglar y como a tal los summos pontífices concedieron muchas graçias yndulgençias y exenpiones, y los señores reyes de Castilla muchos priuilegios merçedes y doctaçiones, espicialmente de las terzias reales de los diezmos de aquella abbadía... Los vecinos del dicho lugar y todos los que después se poblaron en la dicha abbadía son de la jurisdicçión seglar de Su Magestad y aldeas de la çiudad de Áuila, y en lo eclesiástico del abbad.”

Este tercer enunciado sobre la fundación del monasterio de Santa María, cuya veracidad no estamos en condiciones de comprobar, parece exigir una reflexión sobre el rey Alfonso VI, conquistador de Talavera y Toledo, sobre todo en cuanto a su relación con la Iglesia. La pregunta que se nos antoja en este momento es la de la verosimilitud de tal afirmación. Es decir, ¿es posible pensar que, de acuerdo a los conocimientos que la investigación histórica nos ofrece sobre el reinado de Alfonso VI, haya podido ser él, o alguien en su nombre, quien fundara y dotara el monasterio sobre el que gira todo nuestro trabajo? Parece interesante repasar algunos de los rasgos más significativos de la actuación política en relación con la Iglesia y otros monasterios de este rey, a quien se han dedicado numerosos estudios monográficos, a los que remitimos para una comprensión global¹⁴.

No corresponde ahora detenerse en las diversas implicaciones que representa la reforma gregoriana en la Península Ibérica. Sólo apuntar, con Mínguez¹⁵, que, aunque no parece que Alfonso VI sea tan fervientemente religioso como su padre, es un político extremadamente inteligente para el que no pasan desapercibidas las corrientes que en ese momento están movilizando a toda Europa occidental. No cabe duda de que el rey leonés sabe estar a la altura de las nuevas circunstancias. Se convierte en un activo impulsor de la reforma, pero con la cautela que exige la situación geopolítica internacional.

¹⁴ Vid. C. Estepa Díez, *El reinado de Alfonso VI*, Madrid 1985; B. F. Reilly, *The Kingdom of León-Castilla Under King Alfonso VI, 1065-1109*, Princeton 1988; A. Linage Conde, *Alfonso VI, el rey hispano y europeo de las tres religiones (1065-1109)*, Burgos 1994; A. Gamba, *Alfonso VI. Cancillería, curia e imperio*, vol. I. *Estudio*. vol. II. *Colección diplomática*, León 1997-1998. J. M. Mínguez Fernández, *Alfonso VI*, Hondarribia 2000; G. Martínez Díez, *Alfonso VI. Señor del Cid, conquistador de Toledo*. Madrid 2003, entre otros.

¹⁵ J. M. Mínguez Fernández, *Alfonso VI...*, 211-228. El autor titula este capítulo “Soberanía imperial frente a soberanía papal”. Vid. también G. Martínez Díez, *Alfonso VI...*, 197-209, que titula: “Gregorio VII y la Iglesia del reino de Alfonso VI”.

Acepta e impulsa la reforma en su dimensión eclesial, sobre todo en lo que afecta a las buenas costumbres y a la disciplina sacramental, al tiempo que prudentemente asegura la independencia política frente al papa y su deseo de transferencia de la reforma eclesial al terreno de lo temporal y la supeditación de los reinos e imperios al poder de Roma.

En la elaboración de la teoría del reino leonés no cabe, ni siquiera teóricamente, la renuncia del monarca a la idea de la plenitud de la soberanía. Alfonso VI encuentra en el abad Hugo de Cluny y en toda la institución cluniacense, a su mejor aliado. El rey favorece desde el primer momento a la abadía borgoñona, defiende la reforma emprendida desde ella y, si bien no renueva el censo anual que su padre Fernando I le había entregado, compensa las pérdidas con la donación de importantes monasterios, como los de San Isidoro de Dueñas, San Salvador de León, Santiago de Astudillo o Santiago y San Juan de Cerrato. Se asegura su apoyo y la ascendencia de su abad sobre el Papa, al tiempo que cede en aspectos relevantes para la Iglesia que no afectan al señorío regio. Con ello, asegura la independencia y soberanía que le da su pretendida condición de *Imperator totius Hispaniae*.

El profesor Mínguez nos ha hecho ver que las formulaciones de Alfonso VI no dejan de tener una gran repercusión, tanto en el ámbito peninsular como en el resto de Europa, sobre todo a raíz de la conquista de Toledo. La integración de la antigua capital visigoda en el reino de León supone un espaldarazo a la acción política y militar de Alfonso VI. Aparece aureolado de un inmenso prestigio que hace levantar un muro infranqueable a unas pretensiones papales cuyo único soporte son los derechos derivados de una donación anacrónica y que tienen que enfrentarse jurídicamente a los derechos generados por la conquista.

Fuera de la Península, es la propia abadía de Cluny la que se erige en impulsora y principal propagandista de la dignidad imperial de Alfonso VI, a juzgar por algunos textos generados en la propia abadía. El propio Gregorio VII, en carta dirigida a Alfonso VI en el año 1081, le recordaba que Cristo le había elevado "*super omnes Hispaniae reges*", lo que supone un reconocimiento implícito de la dignidad imperial del rey leonés.

Las conexiones del rey de León con la abadía de Cluny no hacen más que fortalecerse al tiempo que el apoyo mutuo contribuye a contrarrestar las pretensiones del papa Gregorio VII en el control de la Península. La implicación de Cluny en la reforma gregoriana, con su abad Hugo a la cabeza, nada obsta a su apoyo incondicional

de las reivindicaciones políticas de Alfonso VI, más bien fortalece su posición como magníficos intermediarios entre el papado y el rey leonés.

Las dudas iniciales sobre la verosimilitud de la afirmación que concedía el título de fundador y primer patrón del monasterio de Santa María al rey Alfonso VI no hacen sino complicarse. No parece fácil comprobar la fundación del cenobio antes del 1085 en que, consolidada la presencia cristiana en Toledo, se inicia la repoblación de la zona septentrional del Sistema Central. No encontramos razones para dar credibilidad al abad Pérez de Arteaga que insinúa –como acabamos de ver– que el monasterio fue plaza fuerte para lanzarse a la conquista de Talavera. En ese momento, la reforma programada por Gregorio VII y auspiciada por los monjes de Cluny, con la anuencia del rey, se ha hecho en tal grado extensa, que parece poco probable la fundación de un cenobio no cluniacense en un espacio de frontera, con evidentes necesidades más allá de las meramente materiales.

El profesor Estepa Díez ha hablado del proceso de benedictización, que tiene lugar en los reinos de León y Castilla en este momento¹⁶. El autor, que reconoce la presencia de una gran variedad de reglas en el monacato del reino astur-leonés, entre las que se inserta la de san Benito, durante el siglo XI descubre una implantación cada vez mayor de ésta, que sitúa a los monasterios bajo la dependencia del obispo, a pesar de su mayor o menor autonomía económica. Más adelante, el mismo autor añade que hubo clérigos, especialmente cualificados, que intervinieron en los asuntos políticos y eclesiásticos de Castilla y León. El monacato cluniacense tenía una vinculación estrecha con ciertos círculos de la Corte y muy especialmente con el poderoso Raimundo de Borgoña, de la misma región que muchos de estos monjes y con importantes familiares en la esfera eclesiástica.

En este momento sólo tenemos la posibilidad de plantear que sea precisamente la libertad que ofrece la regla de san Agustín la que se necesitara en esta aparente incertidumbre fundacional como descubrimos también para algunos monasterios de frontera, dígame el de Santa María de Buenafuente, en Guadalajara, entre otros. No podemos descartar la posibilidad de que el rey Alfonso VI, tras la toma de Toledo, se haya podido encontrar, dispersas entre los más que recónditos territorios de la cabecera del Alberche, poblaciones mozárabes, más o menos arabizadas, incluso eremitas cristianos y

¹⁶ C. Estepa Díez, *El reinado Alfonso VI...*, 100-123.

restos poblacionales visigodos, para los que la fórmula de los clérigos de san Agustín, congregados en una abadía con grandes dosis de autonomía, en lugar del modelo monástico de Cluny, de pretensiones marcadamente escatológicas, frente a las apostólicas que mencionamos en el caso agustiniano, representara más fácilmente la posibilidad de organización.

Si admitimos la validez de la afirmación del abad Pérez de Artega, en consonancia con aquella otra del cronista de Felipe III, el monasterio de Santa María habría sido fundado por el rey Alfonso VI en la franja cronológica que va desde el año 1085 y el 1109, o incluso antes, si acaso sirviera como refugio para las tropas que, junto al monarca leonés, entraron en Talavera en 1083. Como podemos comprobar, no encontramos otros resortes históricos que sustenten este dato.

2.4. *Cuarta crónica, en Burgohondo, en 1792: "...hace más de ocho siglos que en Burgohondo hay abad y canónigos..."*

El proceso de extinción del real monasterio de Santa María ocupa una franja temporal suficientemente prolongada como para que salgan a la luz las últimas resonancias de las complejas relaciones que ha mantenido a lo largo de sus ocho siglos de existencia con el pretendido poder centralizador del obispo de Ávila¹⁷. La primera parte, la creación de curatos perpetuos, nos lleva hasta finales de 1796 en que se obtiene del rey la confirmación definitiva de las disposiciones episcopales.

En 1785, el obispo abulense, Julián de Gascueña (1784-1796), envía a Francisco Vaello, viceprocurador general de los descalzos y recoletos de San Francisco, para que en su nombre realice la visita *ad limina*, bajo el pontificado de Pío VI. En la relación que le acompaña, da cuenta al papa de la situación en que se encuentra la diócesis. Al explicar la existencia de la iglesia colegiata de Burgohondo¹⁸, detalla:

“Habet quoque nostra dioecesis collegiatam ecclesiam a situ ubi fundata est del Burgohondo nuncupata, cuius abbas, prior et quatuor canonici quibus constat, canonicorum regularium sancti

¹⁷ Vid. nuestro trabajo: J. A. Calvo Gómez, “Aportación al estudio de los conflictos entre poderes eclesiásticos: el obispo de Ávila y el abad de Santa María de Burgohondo (1179-1819)”, *Abula*, en prensa.

¹⁸ T. Sobrino Chomón, *Episcopado abulense. Siglos XVI-XVIII*, Ávila 1983, 510-511.

Agustini statuta profitentur, et in ea nulla theologalis aut poenitentiarum praebenda erecta est. Abbatiae praesentatio unico catholico regi nostro patronatus... respondet; priorem vero et canonicos per semetipsum abbas eligit, sicut et novem vicarios totidem vicariarum eidem ecclesiae addictarum. Sed cum praedictus abbas nullam spiritualem iurisdictionem exerceat, hi omnes ad nostrum tribunal sistere tenentur causa facultatem obtinendi ad ordines exercendos et ut ad curam animarum excipiendam examinentur et approbationem adipiscantur.”

Como podemos advertir, el prelado hace notar la ausencia que existe en la abadía de Santa María, donde no hay erigida prebenda teologal ni penitenciaría. Al referirse a la jurisdicción espiritual, indica de nuevo la deficiencia del cabildo abacial y la necesidad que los clérigos que nombra el abad tienen de obtener del mismo obispo la facultad para ejercer la cura de almas.

El ministerio del abad Pedro de Obilla le provoca no pocos inconvenientes al obispo Gascuña, y queda patente el incumplimiento que se viene arrastrando desde hace siglos de los decretos del concilio de Trento¹⁹. Los clérigos de las parroquias de Burgohondo, Navalunga, Navalacruz, Navarredondilla, Navatalgordo, Navaquesera, Navalosa, Hoyocasero y Navarrevisca, así como el prior y los cuatro canónigos que constituyen el monasterio, no son nombrados por concurso, ni examinados sinodalmente, sino por designación del abad, que ejerce una usurpada jurisdicción espiritual. La Sagrada Congregación contesta al obispo con algunas indicaciones a su relación. Entre ellas, determina que no juzga necesario que en la abadía exista canónigo penitenciarío, ni siquiera teólogo, si el número del clero es pequeño. El concilio de Trento, especifica, no determina en ningún lugar que se erija prebenda penitenciaría en las colegiatas²⁰:

“Iuxta autem eiusdem concilii minime necessarium iudicat Sacra Congregatio canonicorum penitentiarum (*tachado*: et theologum) haberi in collegiata ecclesia Burgohondo, immo neque canonicus theologus si perexiguus... cleri numerus... Quod animadversum a te est collegiatam ecclesiam Burgohondo dictam praebenda theologali destitui, si oppidum minus insigne foret et clerus haud numerosus, aequo potest animo ferri. Praebendam paenitentiarum in collegiatis concilium Tridentinum non adiecit esse constituendam”.

¹⁹ J. R. López Arévalo, *Colegiata abadía de Burgohondo. Proceso de extinción (1791-1819)*, Ávila 1975, 9.

²⁰ T. Sobrino Chomón, *Episcopado abulense...*, 528-529; 532.

Este aparente revés no trunca, sin embargo, los planes del obispo Gascueña de asumir definitivamente la real abadía bajo la jurisdicción episcopal, si bien no vuelve a referirse a la situación del monasterio en las sucesivas relaciones *ad limina* de 1989 y 1793²¹.

La ocasión para suprimir el cenobio burgondeño regresa en 1791, a la muerte del abad Obilla, proceso que ha estudiado con detalle el doctor López Arévalo sobre los fondos del Archivo Diocesano de Ávila²². Vacante la sede abacial, el prelado emprende una agresiva campaña de desprestigio que le lleva hasta la Cámara Real de Castilla. Allí envía un informe en el que se queja de la deficiente atención de la cura de almas de los pueblos de la abadía que ha podido comprobar, según afirma, en la visita pastoral.

Con fecha del 24 de diciembre, el Marqués de Murillo contesta al prelado y le solicita que proceda a formar expediente sobre el estado de cada una de las nueve iglesias, el importe de los diezmos, la dotación de los vicarios, etc. Gascueña procede con diligencia y el 3 de febrero del año siguiente, de 1792, pide a su secretario que dé comisión al arcipreste de San Pedro de Ávila, Manuel Sendín Calderón, para que redacte un informe de todas las parroquias de la abadía. Debe anotar el número de vecinos y personas de comunión y confesión, el valor de los diezmos, las propiedades de la vicaría y la dotación de las fábricas de las iglesias, los gastos del culto... además de las apreciaciones que sobre la erección de curatos perpetuos sujetos a concurso en las referidas iglesias tengan los vecinos, justicia y regimiento de los lugares.

El 5 de marzo presenta el licenciado Sendín los informes solicitados. Se trata de una buena radiografía de la situación en que se encuentran en este momento los nueve lugares de la abadía. Recoge también la respuesta que, con fecha del 15 de abril, hacen las autoridades de los pueblos sobre la erección de curatos perpetuos. Juan Francisco González, alcalde del concejo del Burgo, junto con los procuradores, síndicos y justicias, confirman que los vocales de Burgo-hondo piden: "Que se siga la cura de almas en la yglesia colexiata según y se halla, sin innovar por vía de oposición ni otro término".

Contestan en la misma línea los vocales de Navalunga, Navarvisca, Navalosa, Navatalgordo y Navaquesera. Sólo los de Hoyocasero, Navalacruz y Navarredondilla, por su parte, afirman que

²¹ *Ib.*, 535-562.

²² J. R. López Arévalo, *Colegiata abadía...*, 5. Vid. *Id.*, *Un cabildo catedral de la Vieja Castilla*, Madrid 1966, 43.

prefieren la cura de almas en la iglesia de su pueblo, y que se dé y sirva por oposición. Sin embargo, con el paso de los días, también los vecinos de Navatagordo, Navaquesera y Navarrevisca se suman a la posibilidad de tener cura por oposición, al tiempo que estos últimos reclaman que: “de los efectos decimales... se sirva conceder alguna parte de la iglesia, pues se haya bastante pobre y con necesidad de hacer algunas obras, y para que de este modo se mantenga con mayor decencia y adorno; como también a su ministro sacristán los efectos de primicias, pues lo necesita muy bien para poderse mantener, por ser muy poca su producción.”

Le habían interesado ya al obispo los ingresos de los vicarios naturales, tanto de las iglesias de la abadía, notificados a su llegada a la diócesis en 1784, como de los pueblos cercanos, de los que recibe noticia en junio de 1792. Ahora, la Cámara de Castilla, en respuesta al informe elaborado por el licenciado Sendín, determina lo siguiente²³:

“Respecto a los productos de los diezmos de estos pueblos, halla ser suficientes y muchos con notable exceso a la congrua de trescientos ducados asignada a los curas y vicarios perpetuos de este obispado... por ello opina que, conforme a lo establecido en el concilio de Trento, se les deben dar a estos pueblos pastores propios examinados y aprobados... Hasta ahora, los productos de los diezmos los han percibido el abad y los canónigos de la colegiata... y a los vicarios naturales les tenían señaladas unas cantidades muy cortas para su manutención y con este motivo, de tiempo muy antiguo, han cobrado los derechos parroquiales con un exceso muy notable en perjuicio de aquellos moradores, lo que es de lamentar... El obispo debe señalar a cada vicario 300 ducados libres, que les abonarán entre el abad y los canónigos... Del mismo modo, a cargo del abad y los canónigos debe estar la asignación a la fábrica de las respectivas iglesias con una cantidad para los gastos ordinarios”.

Esta es la situación que contextualiza la cuarta y última crónica a la que pretendemos referirnos. Tiene fecha del 20 de mayo de 1792. Ese día, el canónigo Antonio Ventura de la Iglesia, en nombre del cabildo del monasterio, remite al obispo un amplio informe en el que hace constar sus puntos de vista sobre lo que se quiere hacer con la abadía²⁴. Manifiesta su temor a la novedad y reclama los de-

²³ J. R. López Arévalo, *Colegiata abadía...*, 21-23. Recogido en el resumen que hace el fiscal general del obispado con fecha del 26 de mayo de 1792.

²⁴ Con esta fecha, vacante la dignidad abacial, el cabildo de la “Real Yglesia Colexial de Nuestra Señora de la Asunción del Burgo Hondo” está formado por

rechos que su histórica contribución a la repoblación de los pueblos les otorga:

“Hace más de ocho siglos que en Burgothondo hay abad y canónigos. En su principio eran aquellas montañas un negro, sombrío y espantoso desierto; retirados en su soledad los que entonces vivían en comunidad religiosa, sin perder de vista todo lo que podía ceder en utilidad del estado, se ocupaban continuamente en cantar las alabanzas de Dios; con el trascurso de los años fueron desmontando las incultas breñas en que vivían y por su diligencia se formaron las aldeas que componen en el día el conxexo de dicho lugar”.

Continúa su exposición el canónigo indicando que por ello fueron objeto durante siglos de privilegios reales y papales, que les permitían disfrutar de los diezmos de las aldeas que habían poblado. Sólo la reducción de canónigos en el monasterio obligó a que se nombrasen vicarios para las aldeas, que con el tiempo pasaron a depender del juicio de idoneidad del propio obispo. Alega en favor del abad que hace cumplir con todo celo las obligaciones pastorales de los vicarios y de los fieles de las aldeas de la abadía, como no ocurre en muchos otros pueblos de la diócesis de Ávila. Afirma, finalmente, que no le parece oportuno que, estando vacante la dignidad abacial, vengan a tomarse ahora estas novedosas medidas.

De hacer caso al informe del canónigo Antonio Ventura, y si retrotraemos ocho siglos la fundación del monasterio desde el año 1792, en que escribe, debemos entender que este hecho tuvo lugar antes del 1092. Sin lugar a dudas, se trata de un texto hiperbólico, que abunda en recursos literarios. El hecho de que, significativamente, nos remita de nuevo al reinado de Alfonso VI puede significar solamente que estemos ante la construcción de una imagen repetida a lo largo de los siglos, casi un mito fundacional que, como venimos afirmando a lo largo de todo este número, no estamos en condiciones de desmentir, y naturalmente, tampoco de confirmar.

Las dificultades para determinar los actores de la fundación del monasterio de Santa María y las fechas más o menos aproximadas en que tiene lugar la erección canónica resultan, ciertamente, exasperantes. Los testimonios exclusivamente indirectos y, como hemos venido manifestando, claramente intencionados, impiden decantarse a favor de las afirmaciones que contienen.

los canónigos Bernarno Remessal, Francisco de Castro y Laces, Antonio Fernández y Cancio y el mencionado Antonio Ventura de la Iglesia.

No resulta sencillo contradecir estos testimonios, habida cuenta de la falta de referencias en otro sentido, pero no parece aventurado afirmar que en torno a este hecho, se haya podido ir creando, con el paso de los siglos, lo que hemos calificado arriba como un cierto “mito fundacional” que engrandecería la institución al tiempo que fortalecería su actuación e influencia sobre el territorio sobre el que se asienta. Nada nos dice esto sobre la verdad de los acontecimientos.

Nos vemos obligados a dejar sobre la mesa una incógnita sin solución. Podemos mantener el dato que los diversos cronicones se esfuerzan en repetir al tiempo que lo volvemos a anunciar como hipótesis de trabajo. Pero no podemos rebatir ninguna embestida en contra. Sólo añadimos que, de ser cierto lo que se ha dicho, el real monasterio de Santa María de Burgohondo habría sido fundado por el rey Alfonso VI entre el año 1072, en que accede al trono leonés, y el 1109, en que muere. Quede ahí el dato, aunque sin posibilidad de confirmación mayor.

3. EL VALLE DEL ALTO ALBERCHE A LA LLEGADA DE LOS FUNDADORES.

A PROPÓSITO DE LAS TEORÍAS SOBRE LA DESPOBLACIÓN DE LOS *EXTREMA DURII*

3.1. *¿Un valle deshabitado?*

En otro lugar²⁵, “cuentan que eran bosques impenetrables y deshabitados los valles que se hunden entre la Paramera de Ávila, así llamada ya en el siglo XIV, y las estribaciones de la Sierra de Gredos, cuando vino a establecerse en medio de aquella soledad un convento de canónigos regulares de san Agustín. Derribando monte y roturando terrenos, abrieron al cultivo los rellanos o navas que entre los peñascos y tajos se formaban; acudieron labriegos y pastores, y así se pobló de aldeas aquella tierra, hermosa y fértil dentro de su indomable fragosidad”.

A medio camino entre la narrativa histórica y la literatura épica, recupera el profesor Gómez Moreno, en los primeros años del siglo XX, una vieja tradición que se narra sobre el origen de las poblaciones que con el tiempo van a configurar las aldeas y términos sometidos a la espiritual jurisdicción de la abadía de Santa María. Probablemente el autor tiene delante la declaración de la cuarta de las crónicas a que nos referíamos en el número anterior. Como aquí

²⁵ M. Gómez Moreno, *Catálogo monumental...* III. *Texto...*, 321-322.

indicamos, con ocasión de la erección de curatos perpetuos a finales del siglo XVIII, el clérigo Antonio Ventura de la Iglesia, vacante la dignidad abacial tras la muerte de Pedro de Obilla en 1771, redacta este texto como apología, con fecha del 20 de mayo de 1792²⁶.

El canónigo Ventura, en nombre del cabildo del monasterio, remite al obispo este amplio informe en el que hace constar sus puntos de vista sobre lo que se quiere hacer con la abadía. El canónigo afirmaba que desde hace más de ocho siglos había abad y canónigos en Burgohondo. Además, añadía, al principio aquellas montañas eran como un negro, sombrío y espantoso desierto. Los clérigos, retirados en su soledad, dedicados a la alabanza de Dios, y sin perder la referencia a su ideal, fueron, poco a poco, desmontando y rozando las tierras en que vivían, lo que permitió que, con el tiempo, se formaran las diversas aldeas que en aquella fecha conformaban el concejo del lugar de Burgohondo.

También Melchor Pérez de Arteaga en 1588 se refirió a la “población de las aldeas y lugares de la dicha abadía”²⁷. En su discurso, comenta que, “por la mudança de los tiempos y aumento de los vecinos del dicho Burgo, por no ser el lugar capaz de tantos, se derramaron en la dicha abadía, espicialmente los pastores y señores de ganado, de que ay mucha granjería en ella, y hizieron y fundaron otros pueblos y aldeas que al presente son nueve, con el dicho Burgo, y todos un concejo sólo.”

Tanto el relato del profesor Manuel Gómez Moreno como el texto del abad Pérez de Arteaga, y el informe del canónigo Antonio Ventura, se refieren a un mismo tema: la despoblación y la repoblación en el valle del Alberche, continuación de la situación que se vive en el valle del Duero a lo largo de los siglos plenomedievales, por ser su límite natural, aunque sin duda con ciertas particularidades en atención a la peculiar orografía de la serranía abulense y en general de todo el Sistema Central.

3.2. *La despoblación de la serranía abulense según Claudio Sánchez Albornoz*

Parece ahora conveniente que nos detengamos en la elaboración de un análisis más preciso a fin de comprobar el alcance de la despoblación que sufren los valles de la caída oriental de la Sie-

²⁶ J. R. López Arévalo, *Colegiata abadía...*, 33-34.

²⁷ ADA 2042. sit. 32/4/1A. s.f.

rra de Gredos, de los que los clérigos de la abadía de Santa María reclaman el reconocimiento de su labor de repoblación. Para ello, nos ayudará analizar el estado de la investigación que ha venido desarrollándose a lo largo de las últimas décadas del siglo XX y los primeros años del XXI.

La problemática más amplia, referida a toda la meseta Norte, en la que, como decimos, en grado cierto podemos incluir estos valles y de otra manera referir su autoctonismo, no ha cerrado sus heridas, sobre todo a raíz del debate que provocan en su momento las publicaciones de Claudio Sánchez Albornoz sobre la despoblación en el valle del Duero²⁸ y la réplica que suscita su obra *España, un enigma histórico* en autores como Menéndez Pidal, entre otros²⁹. En una valoración posterior de su maestro, Reyna Pastor afirma que, aunque hoy puedan ponerse algunos “o muchos- reparos a algunos aspectos de sus interpretaciones, lo cierto es que entonces, en aquellos años 40 y 50, Sánchez Albornoz ofrecía una historiografía seria, frente a un acientifismo vergonzoso. Ello, claro está, levantó protestas, discusiones, recelos. Pero la fuerza de la erudición y de la argumentación de Sánchez Albornoz convenció a los más inteligentes y dejó en la oscuridad a los ideólogos ignorantes³⁰.

Éste no es el lugar para detallar sobre las tesis de Sánchez Albornoz sobre la meseta Norte, su despoblamiento a mediados del siglo VIII y la repoblación fundamentalmente después del 850³¹. Tampoco parece conveniente insistir en la materia sobre la implantación del

²⁸ C. Sánchez Albornoz, *Despoblación y repoblación del valle del Duero*, Buenos Aires 1966.

²⁹ Id., *España, un enigma histórico*. Buenos Aires 1956. Existe cuarta edición de esta obra en cuatro tomos. Barcelona 1991.

³⁰ R. Pastor, “Claudio Sánchez Albornoz, historiador, maestro y militante”, en R. Pastor (ed.), *Sánchez Albornoz a debate. Homenaje en la Universidad de Valladolid con motivo de su centenario*, Valladolid 1993, 15.

³¹ José Ángel García de Cortázar ofrece un resumen de las tesis que, sobre la despoblación del valle del Duero, sostiene Sánchez Albornoz (1893-1984): “Su enunciado más simple arranca de la interpretación literal de un breve pasaje de la *Crónica de Alfonso III*. A mediados del siglo VIII, esto es, unos cuarenta años después de que los árabes y beréberes islamizados ocuparan la Península, la conjunción de unos cuantos hechos produce la despoblación del valle del Duero. Aquéllos son: la sequía que, durante años, padece la Península; el repliegue de la población bereber, que abandona las tierras situadas al Norte del Sistema Central para volver al Norte de África o, al menos, al valle del Guadalquivir; y las expediciones de saqueo de Alfonso I de Asturias sobre las localidades del valle, a las que, explícitamente, se refieren los párrafos cronísticos” (J. A. García de Cortázar, “Sánchez Albornoz y la repoblación del valle del Duero”, en R. Pastor (ed.), *Sánchez Albornoz a debate...*, 33-44).

feudalismo en este espacio geográfico y el frustrado proyecto de señorialización de los abades de Burgohondo sobre las poblaciones de las estribaciones de la Sierra de Gredos³². En este momento es más necesario adentrarnos, de la mano de los textos del propio Sánchez Albornoz, pero sobre todo de los de sus interlocutores, discípulos y detractores, en los estudios sectoriales que iluminen la problemática que nos ocupa: la repoblación de la serranía abulense –parcialmente habitada o radicalmente deshabitada– a partir de las últimas décadas del siglo XI y las primeras del XII.

Baste recapitular en sus enunciados las tesis de Sánchez Albornoz, que se pueden sintetizar en cuatro enunciados: la despoblación del valle del Duero; la creación de una sociedad de pequeños propietarios libres, hombres pioneros, de frontera, apenas enmarcados en los cuadros de la administración pública del reino de León; la inmadurez del feudalismo hispano; y la originalidad del desarrollo histórico de España. El autor de *Despoblación y repoblación en el valle del Duero* sostiene en esta obra que las crónicas y documentos son contundentes a la hora de transmitir la idea de una despoblación –*eremavit*– y la de una repoblación en un territorio vacío –*populan*–

³² Respecto al origen del feudalismo hispánico, las discusiones se centran en delimitar el papel de los habitantes emigrados del valle a las montañas a raíz de las campañas de Alfonso I y su influencia en la desarticulación de las sociedades gentilicias septentrionales; en la explicación de la propia estructura social de vascones, cántabros y astures; en la relevancia que adquieren los mozárabes emigrantes de Al-Andalus durante el siglo IX en la repoblación del valle; y, seguramente como eje sobre el que termina girando toda la discusión, en la forma que va a adquirir la sociedad que emerge en el valle del Duero a partir de mediados del siglo VIII, sobre todo las comunidades de aldea, y su conformación a través de la descomposición de la *villa* esclavista –en que ponen el acento José María Mínguez y Ernesto Pastor– o de las unidades sociales procedentes de sociedades gentilicias “en opinión de Barbero y Vigil. El surgimiento de estas comunidades de aldea habría propiciado, según los autores, una etapa inicial de libertad campesina antes del triunfo del feudalismo. Esta libertad –según Sánchez Albornoz, Mínguez y Ernesto Pastor– resultaría tan amplia que podría disfrutarse sobre el título de pequeño propietario libre. Reyna Pastor y Carlos Estepa se inclinan a pensar que la propia configuración de estas comunidades frenaría la libertad de los aldeanos del valle por la pervivencia y actuación de unas autoridades públicas delegadas del rey de León. De nuevo, se multiplican las interpretaciones y los modelos explicativos y, ante la ausencia de testimonios definitivos para la caracterización de una etapa de transición, cobra cada día más fuerza la tesis de que, precisamente, lo propio del periodo es la ausencia de un modelo único: estructuras gentilicias y *villae* esclavistas en descomposición, aldeas campesinas en un marco más o menos grande de libertades, tanteos organizativos y de encuadramiento político; en definitiva, una sociedad en cambio sobre una base demográfica que espera todavía su postrera determinación.

tur; ecclesias incultas atque desertas-. Además, se constata la posibilidad de adquirir espacios por el simple derecho de *presura*, de apoderarse del mismo. Esta descripción es más clara para algunos casos concretos que se relatan, como los de los abades Vitulo y Avito en la Castilla primitiva, en lo privado, o “*per iussionem regis*”, en las repoblaciones de Astorga, Amaya y Burgos³³.

Para hacer estas afirmaciones, Sánchez Albornoz se apoya en las conclusiones de los trabajos de Herculano y de Pérez de Urbel³⁴, que van a encontrar sus detractores fundamentalmente entre los que, por diferentes motivos y fundamentos, limitan la despoblación del valle del Duero a una desarticulación, más o menos grave, de la organización administrativa, unida a un empobrecimiento económico. Autores como Wilhelm Reinhart, García Guinea y Menéndez

³³ Sánchez Albornoz ratifica en su obra que no se conoce ningún texto escrito que acredite la presencia de pobladores en tierras de la meseta Norte antes de la llegada de los repobladores. Ni siquiera éstos, en sus primeros documentos, dejan entrever que han hallado gentes establecidas. Además, la toponimia de la zona confirma que los nombres de lugar que registran los documentos del siglo X, exceptuados una docena prerromanos y romanos, sólo pueden deberse al avance repoblador y a su recurso a la vinculación de los nombres de los propios repobladores a los lugares –Castum Sigerici, Villadelmiro...– a la inspiración en accidentes naturales –Bujedo, Robledo, Fuentes...– o a los recursos al santoral protector –Santa María, San Miguel, San Román...–, entre otros. En definitiva, el maestro recuerda el silencio que ofrecen los documentos sobre los pobladores del valle antes de la llegada de los repobladores y los testimonios de vuelta a la vida de lugares y templos abandonados; noticias de puesta en marcha de nuevos espacios, en sus nombres, en sus iglesias, y la construcción de una sociedad formada en su origen por propietarios libres, *presores* de una tierra de nadie.

³⁴ Alejandro Herculano fue un historiador luso, nacido en Lisboa en 1810. Entre 1846 y 1853 elabora la *Historia de Portugal*, que completa hasta el siglo XIII y publica luego en cuatro volúmenes. (A. Herculano de Carvalho e Araujo, *Historia de Portugal*, Lisboa 1868). En esta obra, Herculano sostiene que el rey Alfonso I de Asturias, aprovechando las circunstancias de mediados del siglo VIII, habría creado de forma deliberada un desierto estratégico en el valle del Duero, estableciendo una ancha “tierra de nadie” entre cristianos y musulmanes. La población del valle habría ocupado las sierras del Norte peninsular y sólo cien años después, hacia el 850, habrían empezado a repoblar de nuevo los yermos espacios de frontera. En el mismo sentido que Herculano, y con el apoyo de semejantes argumentos, el P. Justo Pérez de Urbel se pronuncia a favor de aceptar como realidad histórica la formación de un desierto estratégico en aquella comarca por Alfonso I y el consiguiente desplome poblacional. Así lo expresa en su obra *Historia del condado de Castilla*, como también, unos años después, con motivo de las conferencias organizadas en Jaca en agosto de 1947 por el Instituto de Estudios Perenaicos. (J. Pérez de Urbel, *Historia del condado de Castilla*, vol. I, Madrid 1944, 87. Id. “Reconquista y repoblación de Castilla y León durante los siglos IX y X”, en AA.VV., *La reconquista española y la repoblación del país*, Zaragoza 1951, 127-162).

Pidal admiten la reducción de la población, el colapso urbano y la desaparición de la vida municipal, pero desarrollan un discurso argumentativo en contra de la despoblación radical del valle durante la segunda mitad del siglo VIII y el siglo IX.

Lo cierto es que, a raíz de los continuos embates que recibe la teoría de la despoblación en el valle del Duero, en que el profesor Sánchez Albornoz reconocía inicialmente la presencia de algunas poblaciones diseminadas, residuales de una sociedad descompuesta y desaparecida, terminan por provocar que el propio autor se esfuerce en acumular testimonios que lo apoyen y, radicalizado, defender la absoluta despoblación del valle. No interesa abordar el estudio completo de don Claudio ni las particularidades de los cuatro espacios en que divide el territorio para facilitar la solución del problema de la despoblación del valle del Duero³⁵. Pueden consultarse los argumentos de las partes en el comentario que les dedica el profesor Salvador de Moxó a lo largo de su obra³⁶. Sobre todo, en este estudio debemos abordar el tratamiento de la peculiar situación que vive después del

³⁵ Las tres primeras las dedica a tratar los capítulos de la despoblación y la repoblación de las tierras galaico-portuguesas (pp. 215-252), de las tierras leonesas (253-291) y de la Castilla condal (292-343). Vid. C. Sánchez Albornoz, *Despoblación y repoblación...*, 213-390.

³⁶ S. de Moxó Ortiz de Villajos, *Repoblación y sociedad...*, 21-45. En esta obra, Salvador de Moxó expone las opiniones encontradas de Alberto Sampaio, Pierre David, el P. Avelino de Jesús da Costa, y Torcuato de Sousa Soares, para el caso portugués. Moxó afirma que “debemos aceptar que el Norte del actual Portugal atravesó, tras la invasión islámica, un fenómeno de desquiciamiento... que puede calificarse de despoblación... si bien consideramos que la configuración geográfica de esta comarca y su especial disposición del terreno pudo atenuar dicha despoblación, que no llegaría a extremos absolutamente radicales... Al abstenernos de radicalizar totalmente la despoblación de la tierra situada entre el Miño y el Mondego, dedicamos atención a la probabilidad... de que se mantuvieran algunos grupos aislados de campesinos en apartados valles o lugares, de los que pueden ser ejemplo los contingentes residuales del territorio de Ribacoa, de la sierra del Jalama o de Miranda de Douro”. ¿Qué significa “residuales” para el profesor Moxó? En el caso de la tierra leonesa, parece más propenso a admitir la total despoblación del territorio, a la espera de que pueda concluirse algo positivo de los trabajos de García Guinea en El Castellar. “Ello podría implicar –explica Salvador Moxó– en último caso, la permanencia en esta zona leonesa-palentina de algún grupo local aislado que resistió afincado en su suelo dentro de un área muy reducida y sobre bases económicas modestísimas”. Para la tercera comarca, el caso de la Castilla condal, estudiadas las posiciones de Reinhart, Menéndez Pidal, Sánchez Albornoz y Pérez de Urbel, afirma que “tenemos ciertamente muchas noticias, capaces de inclinarnos a admitir la despoblación del solar originario de la vieja Castilla”. Sin embargo, en una dosis alta de eclecticismo, si no de indefinición, concluye: “...pero... puede pensarse en que la despoblación no fuera radical, si bien sería muy bajo el nivel demográfico representado

año 711 el territorio de los *Extrema Durii*, particularmente en lo que al valle del Alto Alberche se refiere, a los que Sánchez Albornoz dedica el cuarto y último capítulo de la tercera parte de su obra.

Para este espacio, no obstante lo dicho hasta aquí, Sánchez Albornoz³⁷ reconoce que la despoblación no fue tan intensa y que muchos hombres del viejo reino visigodo permanecieron en el territorio a lo largo de los siglos de la dominación musulmana. En este sitio, comenta, en lo que fueron los *Extrema Durii*, en romance Extremadura, en la zona que se extiende desde el Duero hasta la Cordillera Central, aunque muy intensa la despoblación, no fue tan grande como en el solar del reino asturleonés. Tal vez no todos los hispanogodos del Sur del Duero emigraron en masa a las tierras del Norte, ni todos los berberiscos abandonaron íntegramente el país, mediado el siglo VIII; ni las campañas de Alfonso I asolaron por entero los futuros *Extrema Durii*.

Salvador de Moxó recoge la intervención del Marqués de Lozoya³⁸ en contra de la supuesta despoblación de la tierra segoviana. Este autor, desde los estudios arqueológicos, afirma que la presencia de templos románicos junto a necrópolis visigodas constituye a su juicio un testimonio indudable de la permanencia de una población cristiana durante los siglos de la alta Edad Media, en que se supone que la altiplanicie del centro de la Península fue un desierto. Contreras y López de Ayala confirma la existencia, junto a las necrópolis, de viejos santuarios con antiguos cultos, transformados luego en iglesias románicas en la etapa de plena repoblación, pero manteniendo la advocación sagrada, cuya memoria habría sido mantenida por una población que habría resistido a las penosas circunstancias por las que atravesó la comarca entre los siglos VIII y XI.

Por su parte, Sánchez Albornoz sustenta el reconocimiento que hace de la pervivencia de ciertas poblaciones visigodas en las serra-

por una población desperdigada y de agudo carácter desertizante, lo cual reduce la visión panorámica de una despoblación absoluta”.

³⁷ C. Sánchez Albornoz, “La despoblación y repoblación de los *Extrema Durii*”, en Id., *Despoblación y repoblación...*, 344-390. La explicación queda ambigua todavía ya que, aunque en la p. 344 admite una cierta permanencia, en la p. 378 dice literalmente: “Ávila fue arrasada. Quedó otra vez desierta y hubo de poblarse de nuevo desde el cero absoluto por Alfonso VI después de la toma de Toledo.”

³⁸ J. Contreras y López de Ayala, “La iglesia de Nuestra Señora de las Vegas de Pedraza y el romance de los Siete Infantes de Lara”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* 153 (1963) 8-17. Vid. S. de Moxó Ortiz de Villajos, *Repoblación y sociedad...*, 42-45.

nías centrales sobre la base de la subsistencia del tipo racial germánico que observa en estas comarcas. En la Moraña y en algunos valles serranos, reconoce la presencia continua de contingentes beréberes, sin embargo, no acepta la perduración de masas islámicas en los llanos de la provincia de Salamanca y en general en los *Extrema Durii*. Insiste en la radicalidad de la despoblación, exceptuados determinados grupos pastoriles, aferrados a ciertos parajes serranos, determinados valles y muy escasos lugares de la tierra llana. No se debe menospreciar la presencia de guarniciones musulmanas en la línea del Duero, como Gormaz o Simancas, con funciones estratégicas de avanzadilla sobre espacios yermos, o como Clunia, que ejerce una función de descanso para las etapas de las campañas al Sur del Duero que buscan garantizar el control del territorio.

Los estudios toponímicos de esta misma zona Sur del Duero, hasta el Sistema Central, han localizado un buen número de ciudades prerromanas y romanas, muchas de las cuales conservan su viejo nombre o lo han modificado escasamente, así como su emplazamiento original, que ha soportado el paso de los siglos. Pero –añade el profesor Sánchez Albornoz– siguen siendo docenas los antiguos castros de nombre desconocido; son muy pocos los núcleos urbanos habitados durante el señorío de Roma que no han sufrido un hiato histórico o que, registrados en sus anotaciones por historiadores y geógrafos, o en las inscripciones epigráficas, han conservado el recuerdo de su existencia.

Se conservan ruinas de ciudades de importancia o de grandes poblados cuyo nombre ignoramos; es casi total la ausencia de topónimos visigodos anteriores a la invasión musulmana. El autor concluye su disertación remitiendo al estudio que sobre la toponimia de la zona se haga a la luz de la historia que, dice, confirmará estas afirmaciones. Incluso, advierte, un análisis detenido y despacioso de los nombres preindoeuropeos, indoeuropeos, romanos, germanos o árabigos de la zona que ahora nos ocupa permitirá establecer que la enorme mayoría de los mismos data de la época de la repoblación³⁹.

Don Claudio dedica al término “nava”, topónimo de indiscutible relevancia en el valle del Alto Alberche, una parte relativamente interesante de su obra⁴⁰. Afirma que existen algunas pruebas toponími-

³⁹ C. Sánchez Albornoz, *Despoblación y repoblación...*, 347; A. Llorente Maldonado de Guevara, *Toponimia salmantina*, Salamanca 2003.

⁴⁰ *Ib.*, 349. Vid. el comentario sobre el particular en Á. Barrios García, “Toponomástica e historia. Notas sobre la despoblación en la zona meridional del Duero”, en M. M. Ladero Quesada (coord.), *En la España medieval II. Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxó*, Madrid 1982, 115-134.

cas más precisas de la pervivencia en los *Extrema Durii* de algunos nietos de sus antiguos moradores. En las sierras que separan las dos mesetas, sobre todo en tierras de Ávila, queda un largo rosario de topónimos cuya parte esencial es esta palabra “nava”. Por su gran número y por lo circunscripto del área de su expansión geográfica –del occidente de Segovia al oriente de Salamanca– ya sería muy aventurado imaginar esas *navas* importación toponímica de los repobladores, pues es inimaginable que éstos las hubieran importado sólo y precisamente a este restricto solar donde han perdurado hasta hoy. La raíz *nava* no se halla, además, en la zona galaica, astur, cántabra de donde procedían los más de los colonizadores de los *Extrema Durii* y no es frecuente en el País Vasco, patria de algunos de ellos. Por no ser celta, ni latina, ni goda, ni árabe, su perduración a uno y otro lado de la Cordillera Central asegura, por tanto, la supervivencia en el país de una población remotísima, siempre de estirpe precéltica y tal vez de cepa preindoeuropea.

Queda siempre la duda; el recurso a la toponimia parece flaquear al plantear la posibilidad de que todos los topónimos que aparentan origen prerromano, romano, goda o árabe hayan llegado a esta región de manos de los propios repobladores que ya los vinieran usando con normalidad en las tierras del Norte. Sánchez Albornoz cree entonces muy aventurado formular conclusiones tajantes sobre la perduración al Sur del Duero a través de los siglos de abundante población hispano-romana sobre la base movediza de la existencia en el país de esos topónimos de posible, probable o segura estirpe lingüística latina puesto que en su mayoría pudieron ser importados tardíamente a los *Extrema Durii*.

No concluye el maestro. Una de cal y otra de arena. No parece querer dar argumentos a la causa que confirme la pervivencia de poblaciones, aunque dispersas y desestructuradas, ni siquiera en los recónditos valles del Sistema Central, evidentemente más complicados de controlar por los pretendidos poderes político-militares del Norte cristianizado o del Sur musulmán.

Ni los topónimos celtas, latinos o góticos resisten la prueba de haber llegado de mano de los repobladores cristianos, ni los de origen árabe de venir asociados a los mozárabes llegados del Sur, cuya densidad poblacional desde tiempos de Alfonso III (866-910) y a lo largo de todo el siglo X y XI es de sobra conocida. Pero incluso en el caso de que de algunos de aquellos topónimos, de los que, por otro lado, ofrece una pormenorizada descripción a la par que un exhaustivo análisis, pudiera probarse su antigüedad, insiste el autor en la validez de su

tesis⁴¹: “Todos los restos toponímicos que nos hablan de la perduración en los *Extrema Durii* de algunos campesinos aferrados, a través de los siglos, a las sierras, a los valles serranos y aun a algunos lugares de la tierra llana, y los tipos raciales germánicos que en otros nos ofrecen parejo testimonio, no pueden alzarse, sin embargo, contra la autenticidad de la intensa despoblación de la región”.

Reservamos para otro lugar la clasificación y el estudio de los topónimos que nos ofrece el panorama actual del valle del Alto Alberche. Nos quedamos tan sólo ahora con la clasificación que podríamos establecer a raíz de los datos que introduce don Claudio en la obra que seguimos para redactar estas líneas⁴²:

1. Topónimos de origen celta, romano o gótico.
2. Topónimos de origen árabe.
3. Topónimos de la repoblación. a. Nombres que hacen referencia al origen geográfico de los repobladores. b. Nombres integrados por las voces: aldea, puebla, villa. c. Nombres integrados por las voces: aceña, arroyo, calzada, cañada, carrera, fuente, garganta, horcajada, hoyo, mata, laguna, pozo, puente, puerto, ribera, río. d. Nombres integrados por las voces: berrocal, cabeza, campo, cerro, collado, cueva, monte, otero, peña, piedra, sierra, val, calle, vega. e. Nombres integrados por las voces: alberguería, atalaya, casa, cabaña, castillo, castro, colmenar, corral, cubo, granja, molino, pajar, palacio, palomar, parada, quintana, torre. f. Nombres inspirados en accidentes geográficos. g. Nombres inspirados en cultivos y bosques o en actividades humanas. h. Nombres de animales o de plantas. i. Nombres que registran alguna calidad, defecto, profesión u oficio de sus pobladores. j. Nombres que aluden a la agrupación de casas, caños, fuentes, iglesias o villas. k. Nombres imaginados por el puro y extraño capricho de los fundadores. l. Hagiotopónimos. m. Nombres de repobladores solos o asociados a villa, calle, castro. n. Nombres asociados al término nava.

Al final de su análisis, el maestro madrileño recupera la tesis inicial que ve enriquecida con los frutos de sus conclusiones⁴³. Él mismo modera sus expresiones al afirmar que, despoblados los *Extrema Durii* intensísimamente pero quizás no por entero durante el siglo VIII, las campañas cristianas desde el Duero acentuarían su vacía-

⁴¹ Ib., 362.

⁴² Ib., 367-374.

⁴³ Ib., 389.

miento cuando, a principios del X, fue ocupada y guarnecida la orilla del gran río, completa. Los poblados musulmanes que quedaran en ellos con vida serían poco a poco abandonados al provocarse la crisis del califato y al arreciar las algaras castellano-leonesas contra el valle del Tajo. Y sobre todo al iniciarse la ocupación intensiva de la zona tras la conquista de Toledo y precisamente para asegurar las comunicaciones con éste y su defensa.

Claro está –añade el maestro madrileño– que no será él quien se atreva a creer que permanecían en los *Extrema Durii*, durante tan difíciles tiempos de luchas y de *razzias* cristianas e islámicas, masas de mozárabes que podían hallar, al Norte del Duero, tierra, sosiego y libertad. La retirada a tierras musulmanas de la población islámica ante el avance y la colonización cristiana se fue repitiendo muchas veces en el curso de la historia española medieval. Ya habían abandonado sus viejas sedes de cabe el Duero los habitantes de la margen izquierda al llegar las gentes de Alfonso III y de sus hijos. Otro tanto harían ahora, al filo del año 1100, los pocos que quedaran en algunos excéntricos lugares montañosos. Los pocos que quedaran, escribe, porque algunos núcleos de pastores trashumantes refugiados en las zonas abruptas de las serranías, quienes durante la invernada bajarían al llano a hacer pacer sus ganados, bastarían para conservar el recuerdo toponímico de los centros urbanos cuyos nombres se han salvado en las dos cordilleras y en los llanos que ambas limitan.

Como veíamos, la tesis de Sánchez Albornoz ha encontrado entre los estudiosos del tema importantes críticos y detractores, pero la sangrante ausencia de fuentes escritas y el escaso valor probatorio de las arqueológicas no ha permitido sin embargo, al menos hasta ahora, construir una alternativa global de base empírica irrefutable a la propuesta albornoceana⁴⁴. Se escinden los planteamientos del maestro al aceptar la propuesta social de un campesino libre en el siglo X, pero no se admite en modo alguno la faceta demográfica, que insiste en el radical vaciamiento del valle del Duero. Naturalmente, sus principales opositores van a construir una nueva teoría sobre el reconocimiento de la existencia de una población en el valle y de su evolución social como fracción que se integra, con el tiempo, en el marco de una sociedad global en expansión.

Estamos de acuerdo con la opinión de Salvador de Moxó cuando se refiere a la elaboración, con posterioridad a la obra de Albornoz, de interesantes estudios locales en relación con la continuidad

⁴⁴ J. A. García de Cortázar, "Sánchez Albornoz...", 38.

o desaparición de la población en los *Extrema Durii*, como en el caso particular del área de Sepúlveda en la época que siguió a la invasión árabe, que recoge. Aquí considera que tales trabajos de carácter local constituyen los análisis más estimables que cabe efectuar hoy día para cualquier revisión de las posiciones actuales respecto al gran problema de la despoblación del valle del Duero y hasta el Sistema Central. Sólo de esta forma, con estudios parciales sobre comarcas concretas, y acudiendo en lo posible a los restos arqueológicos, podemos esperar confirmaciones o rectificaciones serias que, aunque pueden ser limitadas, constituirán elementos valiosos por sí mismos y en orden a una posible generalización posterior⁴⁵.

El profesor Moxó concluye que, según su opinión, resultará siempre difícil precisar el grado que alcanzó el desplome de la población al Sur del Duero. En cualquier caso, los documentos procedentes de la repoblación del siglo XI, unidos a los datos toponímicos, son suficientemente relevantes para aceptar un descenso demográfico sin

⁴⁵ S. de Moxó Ortiz de Villajos, *Repoblación y sociedad...*, 43-45. Se refiere el profesor a los trabajos en torno al priorato benedictino de San Frutos del Duratón, integrado por Alfonso VI en el siglo XI en la gran abadía de Silos. Vid. M. S. Martín Postigo, *San Frutos del Duratón. Historia de un priorato benedictino*, Segovia 1970, 19-41. En esta obra, Martín Postigo, de acuerdo con el Marqués de Lozoya, defiende la continuidad de la población, basándose en la permanencia del culto a un piadoso anacoreta, san Frutos, y de sus hermanos, san Valentín y santa Engracia, que vivieron en la última etapa de la época goda. Si se prestaba este culto a san Frutos a finales del siglo XI era debido –argumenta la autora– a que no habían desaparecido los cristianos de aquella comarca después de la invasión musulmana. Estaríamos hablando de la existencia durante tres siglos y medio de una población mozárabe en las riberas del río Duratón. Vid. también A. Linage Conde, “La donación de Alfonso VI a Silos del futuro priorato de San Frutos y el problema de la despoblación”, *Anuario de Historia del Derecho Español* (1971) 973-1011. Linage Conde, por su parte, de acuerdo con el P. Pérez de Urbel, se inclina a rechazar la continuidad de la población en la comarca al considerar que los testimonios epigráficos aparecidos en el lugar deben proceder de la segunda repoblación castellana de Sepúlveda con el conde Sancho García, nieto del primer conde repoblador, Fernán González. Este autor considera plenamente vigente el término “desolación” aplicado al territorio desde el Duero al los montes de la futura diócesis de Segovia, donado a la Iglesia de Toledo por Alfonso VI. Además, de acuerdo con Sánchez Albornoz, Antonio Linage niega que la conservación del culto a san Frutos suponga la permanencia de la veneración en el mismo territorio segoviano. En una extraña creación conceptual, sólo admite la posibilidad de lo que él llama una “permanencia de densidad desertizante por parte de algunas familias o agrupaciones de ellas, ganaderas, ya en las zonas más apartadas y montañosas de la comarca”, con una existencia predominantemente trashumante. Por su parte, P. Chalmeta confirma la existencia de poblaciones berberes, trashumantes, en la zona del Cega-Eresma. Vid. P. Chalmeta, “Simancas y Alhandega”, *Hispania* 36 (1976) 410.

que se llegara al colapso total ni fuera tan intenso como al Norte del gran río, porque se mantuvieron grupos aislados de población sedentaria o trashumante, una reducida población desorganizada y dispersa que cabe calificar como de carácter residual⁴⁶ “dice en otro lugar– pero que implicaría la necesidad de una intensa actividad repobladora, capaz de considerarse como una restauración de nueva planta de la *Extrema Durii*, a cuya zona devolvieron los repobladores las bases de su colonización, la red demográfica necesaria para ella y la paulatina organización estable de sus cuadros administrativos y socioeconómicos⁴⁷.”

3.3. *Los estudios de Ángel Barrios sobre la repoblación de la serranía abulense*

Los trabajos de Ángel Barrios (1951-2005) han iluminado, desde los nuevos criterios historiográficos, la problemática concreta de la disyuntiva continuidad poblacional-despoblación-repoblación en los *Extrema Durii*. El tratamiento que dedica específicamente a la provincia de Ávila, como también a las vecinas de Soria, Segovia y Salamanca, hasta las serranías centrales de Portugal y el valle del Mondego, hace que las conclusiones de sus investigaciones resulten de singular relevancia para nuestro tema. A pesar de que su temprana

⁴⁶ Su propia exigüidad, agravada por las campañas de Almanzor, que contrarrestaron negativamente las infiltraciones y primeras poblaciones cristianas del segundo tercio del siglo X, habría impedido a Fernando I promover la colonización de estas extensas tierras del Sur del Duero. Vid. S. de Moxó Ortiz de Villajos, *Repoblación y sociedad...*, 45.

⁴⁷ Los últimos años han visto cómo proliferan los estudios en torno al tema de la despoblación, la repoblación y la reconquista. También se han desarrollado algunos congresos sobre el tema en los que los medievalistas contemporáneos han hecho un interesante esfuerzo de síntesis a la luz de las nuevas corrientes interpretativas. Vid. C. Casa Martínez, “Despoblación y repoblación de los *Extrema Durii*”, en AA.VV., *Repoblación y reconquista. Actas del III Curso de cultura medieval*, Madrid 1993, 89-94; M. Riu, “Testimonios arqueológicos sobre el poblamiento del valle del Duero”, en AAVV., *Despoblación y colonización del valle del Duero. Siglos VIII-XX. IV Congreso de estudios medievales*, Ávila 1995, 81-101; J. M. Mínguez, “Innovación y pervivencia en la colonización del valle del Duero”, en AA.VV., *Despoblación y colonización del valle del Duero...*, 45-79; Id. “La despoblación del Duero: un tema a debate”, en AA.VV., *Les origines de la féodalité. Hommage à Claudio Sánchez Albornoz*, Madrid 2000, 169-182. En esta publicación, el profesor Mínguez afirma que: “sobre la desertización del valle del Duero, esta ponencia trata de ofrecer... una serie de hechos que demuestran la escasa consistencia de esta tesis... La interpretación que Sánchez Albornoz hace de los textos, tanto de las crónicas como de las fuentes documentales, son susceptibles de una interpretación distinta”.

desaparición le impidió completar el desarrollo de sus presupuestos, su extensa bibliografía, además de su propia evolución intelectual, nos anima a dedicar unas líneas al estudio de su pensamiento sobre el particular.

La materia sobre la despoblación en la Extremadura medieval aparece distribuida a lo largo de su obra. La preparación de su tesis doctoral a partir de 1973, que culmina con la defensa en 1980 y su publicación en 1983 es sin duda el primer eslabón de una larga cadena de intervenciones que profundizan en una misma idea general⁴⁸. Un año antes, con motivo del homenaje que le brinda la Universidad Complutense de Madrid al profesor Salvador de Moxó, publica el primer texto en el que afronta la discutida materia de la despoblación⁴⁹, al que seguirán, además de la citada tesis, diversos artículos en la nueva revista del departamento de historia medieval, moderna y contemporánea de la Universidad de Salamanca, en los que pronto se deja sentir el replanteamiento de los temas y en los que, como él mismo anota, “se corrigen algunas sugerencias e hipótesis anteriores⁵⁰.” La elaboración de la *Historia de Ávila* a cargo de la Institución Gran Duque del Alba, de la Diputación de Ávila, supone la oportunidad definitiva para sistematizar un pensamiento maduro en torno a las objeciones despoblacionistas de Sánchez Albornoz⁵¹.

En uno de los últimos textos en que aborda la cuestión, enuncia el extracto de los postulados que ha venido defendiendo a lo largo de su obra⁵². Allí dice que la tesis sobre la creación de un desierto estratégico en el valle del Duero a mediados del siglo VIII por parte de los primeros reyes astures, con el premeditado fin de entorpecer las

⁴⁸ A. Barrios García, “Despoblación parcial y primeras repoblaciones”, en Id., *Estructuras agrarias y de poder en Castilla. El ejemplo de Ávila (1085-1320)* I. Salamanca 1983, 111-124.

⁴⁹ Id., “Toponomástica e historia...”, 115-134.

⁵⁰ Id., “Repoblación de la zona meridional del Duero. Fases de ocupación, procedencias y distribución espacial de los grupos repobladores”, *Stvdia Historica. Historia medieval* 3 (1985) 33-82.

⁵¹ Id., “Una tierra de nadie...”, 193-225. En este texto, pasa revista a los mitos y tópicos de la erudición local sobre los años del dominio musulmán sobre el territorio, donde se insiste en la conversión de la zona en espacio fronterizo casi permanente y la discusión sobre la despoblación o perduración del poblamiento. Lo primero –anota Barrios– puede ser fechado con bastante exactitud. Acerca de lo segundo, el desarrollo de nuevas técnicas de investigación, y no sólo la lectura de documentos de archivo, ofrece la oportunidad de desechar de modo categórico la idea, por una parte todavía muy extendida, de una total despoblación de algunas comarcas abulenses durante ciertas etapas altomedievales.

⁵² Id., “Los territorios abulenses durante el periodo románico”, en AA.VV., *Enciclopedia del románico en Castilla y León. Ávila*, Aguilar de Campoo 2002, 19-38.

acometidas islámicas, origen de las diversas interpretaciones que han insistido hasta hace muy poco en la despoblación absoluta de la mayor parte de la cuenca de dicho río, carece de argumentos sólidos. Siempre según este profesor, sobre todo los registros filológicos y arqueológicos, junto con algunos textos, no dejan lugar a dudas acerca de las pervivencias demográficas y del mantenimiento de bastantes núcleos de población durante tan larga etapa altomedieval.

El autor analiza en su obra la validez de las crónicas locales y nacionales que han marcado el pensamiento historiográfico y la interpretación de los hechos desde el siglo XVII, y que han elaborado una "historia nacional" en la que se anuncia un nuevo tiempo, unos nuevos hombres que se establecen en una tierra nueva que aprehenden, sin más, por el mero hecho de quererlo así porque en aquel espacio no había nadie que pudiera reclamar propiedad o dominio.

Él mismo indica que la inflexión demográfica del valle del Duero es una constante reconocida ya en el siglo XVII por las "historias locales"⁵³, pero ha sido Sánchez Albornoz quien la ha estudiado en profundidad. Como hemos explicado arriba, este autor defiende la total despoblación de la parte septentrional de la cuenca, pero es ambiguo y contradictorio a la hora de emitir un juicio sobre la parte meridional, en la que se halla el territorio abulense. Los críticos de esta tesis, entre los que se encuentra el profesor Barrios, insisten en ello y dan su particular opinión, a veces divergente, sobre la repoblación de la parte meridional.

Las crónicas no hablan del campo, sino exclusivamente de los núcleos urbanos o semiurbanos de alguna entidad demográfica. De ellas, por consiguiente, únicamente se deduce el estado de ruina de las ciudades y la desaparición de las instituciones político-religiosas, pero nada más. Por otra parte, dada la clara intencionalidad neogótica de las crónicas del ciclo de Alfonso III, que son las que suministran mayor información sobre el tema y en las que se basan los relatos posteriores, hay que tomar con sumo cuidado algunos de sus pasajes; además, conviene recordar que el término *populare* en textos altomedievales no significa poblar, sino organizar. Se hace necesario, por tanto, el empleo de otras fuentes⁵⁴.

Ángel Barrios se apoya en los mismos argumentos geopolíticos y lingüísticos con que Menéndez Pidal rechazó la idea de la total des-

⁵³ G. González Dávila, *Theatro eclesiástico*, Madrid 1618, 40.

⁵⁴ Á. Barrios García, *Estructuras agrarias...*, 119-120. Id., "Una tierra de nadie...", 196-199.

población, defendida por Julio González⁵⁵ con más radicalidad que el mismo Sánchez Albornoz. El profesor salmantino fecha, junto a José Luis Martín⁵⁶ y Antonio Llorente⁵⁷, la mayor caída poblacional a principios del siglo XI. Dice que hay pruebas para nuestra región, aparte de la existencia de reductos aislados, de un substrato lingüístico arcaico, que permiten precisar la teoría de Sánchez Albornoz, rechazar la de Julio González y confirmar la de José Luis Martín y Antonio Llorente⁵⁸.

Pero, además, y en conexión con el argumento de la toponimia, que retoma, observa que, en la lista de nombres medievales de los pueblos que integraban el obispado abulense, se reconocen muchos topónimos cuya introducción tiene que remontarse necesariamente a periodos anteriores a los de la definitiva conquista cristiana. A una etapa muy antigua corresponden nombres del tipo de Arévalo o Cantiveros; parecen latinos de la etapa de romanización Constanzana y Baterna; son germánicos Ataquines, Palacios de Goda y Pozáldez; de filiación norteafricana deben de ser Magazos, Adaja y Ajates; tal vez sean de etimología árabe Alcazarén, Almar y Almenara; y mozárabes autóctonos son Muriel, Bercimuel y Zapardiel.

El autor ha explicado en otras ocasiones en qué consiste el método toponímico. Se esfuerza por distinguirlo del análisis lingüístico acerca de los significados y formas originarias de un número más o menos grande de nombres actuales de pueblos. En su estudio recurre casi exclusivamente a los macrotopónimos medievales, excluyendo los nombres actuales y los microtopónimos, más susceptibles a los cambios de acuerdo a los usos y explotación de los lugares. Su fuente principal son los diversos registros eclesiásticos de mediados del siglo XIII elaborados para la diócesis de Ávila (1250), Segovia (1247) y Salamanca (1260):

⁵⁵ Entre los numerosos comentarios que suscita el libro de Sánchez Albornoz, se cita la obra de J. González, "La Extremadura castellana al mediar el siglo XIII", *Hispania* 127 (1974) 265-424, en el que insiste en la despoblación absoluta también en la zona Sur, según adelantó en *Hispania* 107 (1967) 667-670. En estos estudios, se decide de su tesis inicial sobre la caída demográfica, aunque no de despoblación que sostiene en "Repoblación de la Extremadura leonesa", *Hispania* 11 (1943) 195-273.

⁵⁶ J. L. Martín Rodríguez, "El occidente español en la Alta Edad Media, según los trabajos de Sánchez Albornoz", *Anuario de estudios medievales* 4 (1967) 599-612.

⁵⁷ A. Llorente Maldonado, *Toponimia e historia*, Granada 1962.

⁵⁸ Á. Barrios García, *Estructuras agrarias...*, 120.

“Será bastante difícil comprender la permanencia de tantos nombres antiquísimos –que recoge– muchos de ellos correspondientes a diminutas aldeas, si se mantiene la tesis de la despoblación total. Reductos de pobladores debieron resistir a los avatares geopolíticos... La invasión musulmana y las archiconocidas campañas de los asturianos, sin duda, hubieron de producir una fuerte inflexión demográfica en la zona, aunque no su despoblación, según se deduce de los macrotopónimos ahora fijados”⁵⁹.

Creemos que resultó aventurado el enunciado de un argumento en el que se explica que no abandonaron la zona todos los que la habitaban en el momento de la invasión musulmana. Tarde o temprano, algunos de ellos se convertirían al islamismo. Lo confirma el que se hayan conservado macrotopónimos que en las distintas lenguas serían para designar a los muladíes; en castellano se les llamó, quizá de modo despectivo, *tornadizos* o *torneros*, en mozárabe *vercemuel*, y en árabe se les denominó *muwalladûn* de donde viene *moledes*. En cambio, otros mantendrían sus costumbres, su lengua y su religión cristiana, los mozárabes⁶⁰. Nos queda la duda de si estos conversos lo fueron del cristianismo al Islam o si pudo ser al revés, habida cuenta de que fueron los cristianos los que resultan triunfadores tras la caída de Toledo y la toponimia del siglo XIII puede responder a la despectiva condición que adquieren los viejos mahometanos convertidos, por interés, al cristianismo y que han fijado inexorablemente su condición al pueblo que habitaban en el siglo XI. Nada obsta para uno u otro en el sentido de la conversión y el profesor Barrios no prueba su argumento sino en la ambigua observación macrotoponímica de la Extremadura castellana⁶¹.

De singular relevancia, la investigación arqueológica está llamada a renovar y confirmar algunas aseveraciones sobre el caso. Desde la constatación de que “apenas se han realizado excavaciones arqueológicas” realizada en 1980⁶², se pasa, en 2002, a la afirmación del profesor Barrios que anuncia que las excavaciones arqueológicas realizadas en estos 22 años han exhumado ya suficientes restos materiales como para confirmar una clara continuidad de la ocupación y los asentamientos humanos, por lo menos desde la época tardorromana, en especial en diversos rincones de la llanura Norte. Las tumbas rupestres antropomorfas, que probablemente datan del

⁵⁹ Id., “Toponomástica e historia...”, 116-121; 125-127.

⁶⁰ *Ib.*, 128.

⁶¹ Id., “Despoblación parcial...”, 119, donde insiste en la interpretación.

⁶² Id., *Estructuras agrarias...*, 120, donde sólo remitía a la obra de A. Gutiérrez Palacios, *Miscelánea arqueológica de Diego Álvaro*, Ávila 1966.

período altomedieval –aunque su cronología está siendo sometida a una interesante revisión–, aparecen un poco por todas partes y de modo concentrado, como es lógico, en las zonas de contacto entre el llano y las sierras⁶³.

La pervivencia poblacional no exige en modo alguno la continuidad de las estructuras socio-políticas. Aclara Barrios que, en todo caso, estos y otros testimonios, que pueden interpretarse en el sentido de un poblamiento continuado, no demuestran la perduración secular de determinadas estructuras sociales ni de ninguna clase de instituciones. La ruptura, en consecuencia, aunque incompleta, sería decisiva y duraría demasiado, teniendo consecuencias tal vez distintas a ambas vertientes de las sierras del Sistema Central.

El autor delimita las peculiaridades de cada comarca. Así, la parte Sur, sería diversa de la Norte. La parte Sur, acaso con una población prácticamente insignificante, quedó dentro del área islámica. Las montañas del centro de la Península –los *durub* de las fuentes árabes– fueron el límite político y militar de los musulmanes frente a los cristianos, incluso en las fases de máximo esplendor y mayor poderío de aquéllos. Lo expresa de forma muy gráfica el geógrafo Al-Bakri, cuando escribe: “la ciudad de Talavera es el punto más lejano de las marcas de los musulmanes y una de las puertas de entrada a la tierra de los politeístas”. Así pues, cuando las tropas islámicas sobrepasaron los desfiladeros serranos, no pretendieron nunca conquistar o controlar de modo duradero ninguna zona situada al Norte de las montañas centrales.

Como agrega más adelante, el endémico problema planteado por las constantes revueltas toledanas frente al poder central cordobés, junto a las cada vez más frecuentes incursiones cristianas hacia la vega del Tajo, debieron de terminar por definir lo que luego sería el espacio meridional abulense como una zona fronteriza, erizada de pequeñas fortalezas y atalayas, con escaso número de aldeas y habitadas mayoritariamente por poblaciones arabizadas, tanto de muladíes como de mozárabes. Los nombres de los ríos Alberche y Gaznata, de ascendencia arábiga, o Tiétar y Guadayerbas, con tra-

⁶³ Id., “Los territorios abulenses...”, 22. En “Toponomástica e historia...”, 122, además de los ya citados al abordar la respuesta a Sánchez Albornoz, remite el profesor Barrios a otros trabajos, como el de J. A. García Guinea, “Excavaciones en Monte Cildá”, *Tello Téllez de Meneses* 26 (1968) 1-69, así como a los de J. Zozaya, “Acerca del posible poblamiento medieval de Numancia”, *Celtiberia* 40 (1970) 209-218; y A. Zamora Canelleda, “Sobre el subsuelo de San Millán de Segovia”, en AA.VV., *Arte y cultura mozárabe*, Toledo 1979, 181-192.

tamientos fonéticos típicamente mozárabes, así lo acreditan. Pero hay más. Según una crónica cristiana, en el año 910 el rey García, de regreso tras una correría contra los musulmanes toledanos, pasó por Altrémulo, nombre de etimología mozárabe que se mantiene en la actualidad, apenas alterado, en el del pueblo abulense llamado aún El Tiemblo.

Más adelante, al referirse a las comarcas septentrionales de la Sierra de Gredos, completa Barrios que nunca formaron parte de los dominios islámicos y se acabaron convirtiendo desde fechas tempranas en una auténtica tierra de nadie, no controlada de manera efectiva por los musulmanes desde el Sur ni por los cristianos desde el Norte. El desinterés de los primeros, quizá aumentado tras el revés sufrido por las tropas califales en el año 939 junto a Simancas y confirmado después por las exitosas campañas militares dirigidas por Almanzor contra prácticamente cualquier lugar de los reinos y condados peninsulares, en paralelo con la falta de capacidad y medios por parte de los segundos, debieron de jugar un papel importante y combinado a la hora de impedir un control permanente de esta zona y de las bolsas de poblamiento de origen preárabe y de otras poblaciones residuales posteriores.

Los avances cristianos, sin duda espectaculares, con la llegada hasta el río Duero en torno al año 900 y con los primeros intentos serios de repoblación oficial, pocas décadas después, sobre todo de la zona próxima a Salamanca por parte de los leoneses y de la comarca de Sepúlveda por parte de los castellanos, tal vez estuvieran precedidos por un aumento de los asentamientos y quizá se tradujeran también en nuevas incorporaciones territoriales, especialmente en los tramos finales de los valles del Adaja, del Zapardiel y del Trabancos. Pero el dominio leonés todavía no fue efectivo ni duradero.

Al referirse a la capital del Adaja, Ángel Barrios no deja de considerar la posibilidad de que mantuviera una cierta habitación cristiana. Incluso llega a afirmar en algún lugar que la antigua sede episcopal gótica sin duda mantuvo población, cuyo número, composición y estructura desconocemos. Pero en ningún caso parece que la antigua *Abula* jugara papel jerarquizador alguno sobre el entorno. Por otro lado, todo apunta a que sus habitantes serían en su mayoría mozárabes, siendo éstos los responsables a fin de cuentas del mantenimiento de una memoria colectiva y de unas tradiciones antiguas que, si se aceptara ingenuamente la teoría de la despoblación total y del abandono prolongado –como tantas veces se ha hecho– sería imposible explicar.

En efecto, es muy probable que fuera el *castellum* de Ávila, con su *quinitia* –es decir, su iglesia, en mozárabe– el lugar que en el año 906 atacó el rey Alfonso III, cuando regresaba de una correría que acababa de realizar contra Toledo y se dirigía, con el fin de ponerse a salvo, hacia el Norte. Y no hay duda de que fue esta ciudad el punto a donde se encaminó Fernando I, hacia el año 1063, para recoger las reliquias de san Vicente y sus hermanas, que los indígenas mozárabes debían de venerar, procediendo a su inmediato traslado hacia lugares más seguros al Norte de sus reinos. Un cronicón lo relata con detalle: “Rex Fredenandus... fecit traslationem sanctorum martyrum Vicentii, Sabinae et Christetae ab Abela, Vicentii in Legiones, Sabinae in Palentiam et Christetae in Sanctus Petrum de Arlanza”⁶⁴.

Por todo ello, concluye el profesor que, en la etapa previa a la toma de Toledo, incluso en vísperas ya de la conquista definitiva, durante el reinado de Fernando I (1037-1065), casi todo debía de continuar como en siglos anteriores. La vieja capital quizá se encontraba en un estado ruinoso y gran parte de los territorios que tal vez cayeran bajo su radio de acción en las postrimerías de la época visigoda –período durante el cual sabemos de la existencia de una sede episcopal en ella y conocemos los nombres de sus sucesivos titulares– carecían aún de cualquier clase de dominio ideológico, institucional o político. La inestabilidad y la desorganización social todavía estaban vigentes, es decir, se daría una situación que palabras como “despoblada” y “yerma”, repetidas en fuentes escritas posteriores, parecían querer destacar.

Por lo tanto, aunque no se produjo un vacío total, está claro que la anterior organización social e institucional había desaparecido por completo. Unos grupos segmentarios, con fuerte fragmentación territorial y apenas articulación social, daban la tónica. Sólo en los límites septentrionales del posterior obispado, en una franja de terreno próxima al curso del Duero, una ordenación social y del poblamiento con asentamientos fijos y organizados ya se había consolidado. El incremento demográfico, quizá acelerado por una silenciosa emigración popular que cada vez con más facilidad iría desbordando la línea de dicho río, había hecho posible la aparición de nuevas aldeas, hacia las cuales los poderes establecidos muy pronto empezaron a echar sus miradas.

⁶⁴ Vid. E. Rodríguez Almeida, “La primitiva memoria martirial de los santos Vicente, Sabina y Cristeta”, en *VI Congresso Internazionale di Archeologia Cristiana*, Rávena 1962, 780-795.

4. CONCLUSIÓN: NO SE PUEDE HABLAR DE DESPOBLACIÓN DEL VALLE DEL ALBERCHE A LA LLEGADA DE LOS CLÉRIGOS REGULARES DE BURGOHONDO

En definitiva, no podemos aceptar los términos del texto del canónigo Antonio Ventura de la Iglesia, que parece responder a una intencionalidad política, como tampoco de los diferentes autores que se han inclinado a favor de la total despoblación de las comarcas de la serranía central desde mediados del siglo VIII y los primeros años del X⁶⁵. La orografía y altitud del terreno habrían hecho que estos espacios de la cabecera del Alberche, que experimentaron una escasa romanización, según apuntan todos los datos, no se hubieran visto tampoco arrasados por las acciones militares de cristianos y musulmanes en la etapa de la frontera.

Los estudios palinológicos, las pistas que suministran los documentos posteriores y los registros arqueológicos, dado que se carece por completo de noticias escritas coetáneas, indican que la comarca alta del Alberche, como también ocurre con la cabecera del Tormes, fue recorrida constantemente y aprovechada por grupos de pastores de hábitos trashumantes, sucesores de poblaciones indígenas y quizás también de procedencia beréber.

Recuperamos en esta conclusión las palabras de Ángel Barrios⁶⁶ en torno a la supuesta despoblación de los valles altos del Tormes y del Alberche, de difícil refutación, cuyos términos, entendemos también nosotros, la investigación histórica que se siga sólo puede confirmar. En este sentido, dice el profesor que el nombre de Barco, con que todavía se designa la importante villa abulense, la temprana aparición de un grupo clerical en Burgohondo, rigiendo sus prácticas

⁶⁵ En la actualidad, los trabajos de Iñaki Martín Viso han fortalecido la tesis sobre la pervivencia poblacional, más o menos intensa, que va desde el valle del Mondego, en Portugal, hasta las tierras sorianas. Vid. I. Martín Viso, "La configuración y consolidación de la frontera en la comarca de Ciudad Rodrigo: la configuración de un espacio feudal (siglos XII-XIII)", en AA.VV., *La raya luso-española. Relaciones hispano-portuguesas del Duero al Tajo. Salamanca, punto de encuentro*, Ciudad Rodrigo 2002, 33-70; Id., "Territorios, poder feudal y comunidades en la Castilla septentrional (siglos XI-XIV)", *Edad Media. Revista de historia* 5 (2002) 217-263; Id., "La comunidad y el monasterio: el señorío de Santa María en el valle de Valdeiglesias (siglos XII-XIV)", *Historia agraria* 28 (2002) 139-154; Id., "La construcción del territorio del poder feudal en la región de Madrid", en *La España medieval* 26 (2003) 61-96; Id., "La frontera como integración del territorio en la Edad Media: la raya leonesa (siglos XII-XIII)", *Revista de história da sociedade e da cultura* 4 (2004) 9-56, entre otros.

⁶⁶ A. Barrios García, "Una tierra de nadie...", 220.

de vida en común por unas extrañas normas supuestamente agustianas, y los restos analizados recientemente de tumbas en roca y de paramentos de una ermita destruida en la localidad de Navarrevisca son sólo ejemplos de tales pervivencias.

Por otro lado, continúa, los sondeos de pólenes arbóreos, realizados a partir de muestras extraídas en las sierras de Villafranca y de la Paramera y en los términos municipales de Navarredonda de Gredos y San Martín del Pimpollar, junto con el descubrimiento de tocones de pinos silvestres que se encuentran enterrados un poco por todos los sitios, ponen de manifiesto cómo entre los años 780-1049 se produjo un decidido proceso de deforestación, mediante el recurso al fuego, por un aumento de la presión antrópica de vocación ganadera. La actividad pecuaria de tradición trashumante, constituyendo y reutilizando “majadas” (microtopónimo repartido por centenares en esta zona), complementada tal vez por una agricultura de secano de barbechos largos y sobre suelos itinerantes, marcaba, por tanto, los rasgos fundamentales. Los pinares silvestres y los montes de robles y rebollos en los pisos altos, junto con los matorrales en los fondos de los valles, serían lo característico del paisaje.

Dicho esto, lo cierto es que resulta más que aventurado aseverar algo definitivo sobre la situación que presenta la serranía abulense en los orígenes del real monasterio de Santa María. Sin duda, los intentos de explicación terminan representando más un programa de trabajo que las conclusiones ciertas de un estudio sistemático sobre el particular. Probablemente estemos más inclinados a aceptar una explicación de consenso en el que se den cita, de una u otra manera, varios elementos.

En primer lugar parece probada la concurrencia de un cierto representante del poder político, sin descartar la presencia más o menos directa del monarca, posiblemente Alfonso VI, según se esfuerzan en remarcar las crónicas referidas. El rey entraría en este juego por su empeño en consolidar el control efectivo de un territorio en disputa. Junto a él, aparecería un determinado poder religioso, encarnado en una comunidad monástica de corte clerical, para el que las constituciones de san Agustín ofrecerían la solemnidad necesaria, la vinculación exigida a una regla monástica, al tiempo que la suficiente libertad de movimiento para que su definitiva implantación pudiera tener la capacidad de adaptación a las peculiares circunstancias de un monasterio de frontera que reclama la serranía abulense. Finalmente, habría asistido a este evento un núcleo poblacional más o menos estructurado. Si la población residual visigótica o mozárabe era más o menos numerosa o si la llegada de nuevos

contingentes imprimió o no un carácter específico a la colonia resultante de la repoblación de las estribaciones de la Sierra de Gredos, parece un debate que no resulta fácil de encuadrar, habida cuenta de la disposición documental y arqueológica de que damos cuenta. Probablemente el resultado deba esperar todavía algunos años más.

JOSÉ ANTONIO CALVO GÓMEZ
Universidad de Salamanca

RESUMEN

Este artículo trata sobre la fundación del monasterio de Santa María de Burgohondo y sobre las crónicas que se refieren a este momento, que habría tenido lugar a finales del siglo XI de la mano del rey Alfonso VI (1072-1109). Al margen de cualquier consideración particular, lo importante es que la reflexión sobre su origen contribuye a fortalecer las tesis de Ángel Barrios que, frente a Claudio Sánchez Albornoz, defiende la pervivencia, durante la dominación musulmana en la Península Ibérica, de poblaciones de origen visigodo, antiguos pastores y agricultores cristianos más o menos arabizados, mozárabes habitantes en la frontera, en las recónditas estribaciones de la Sierra de Gredos fundamentalmente en torno a las cabeceras del Tormes y del Alberche.

SUMMARY

This article discusses the founding of the monastery of Santa Maria in Burgohondo and the chronicles that refer this historic moment. It would have taken place at the end of the eleventh century by the hand of king Alfonso VI (1072-1109). Irrespective of any particular account, to argue about its origins helps to strengthen

the arguments that Ángel Barrios defends, against to the position of Claudio Sánchez Albornoz, about the survival, during the Muslim domination in the Iberian Peninsula, of populations of visigothic origin, christian herders and farmers, mozarabic population in the border, living in the remote foothills of Gredos, primarily around the headwaters of the river Tormes and the Alberche.